



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: <i>13-IV-2009</i>		ORIGINADO EN:	
PROCESO No. <i>104-2009</i>		CÚERPO No.	
TIPO DE RECURSO: <i>Infraacción</i>			
ACCIONANTE: <i>Consejo Nacional Electoral</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>Fonseca Villareal Segundo Heriberto</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE REURRE:			
Parroquia:		Cantón:	Provincia:
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <i>D. Arturo Rosendo Castellon</i>		SECRETARIO RELATOR: <i>Ab. Juanne Estima Boralle</i> <i>Secretario Relator ad-hoc.</i>	
OBSERVACIONES:		AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

NOTIFICACIÓN No. 0 1753

PARA: DIRECTOR DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

DE: SECRETARIO GENERAL

FECHA: QUITO, 7 DE AGOSTO DE 2008

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Tribunal Supremo Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en sesión ordinaria del día miércoles 6 de agosto de 2008, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-TSE-14-6-8-2008

"Visto el informe No. 0137-DOP-TSE-2008 de 5 de agosto del 2008, del Director de Organizaciones Políticas, el Pleno del Tribunal Supremo Electoral dispone al señor Secretario General remita oficio de contestación al señor Emilio Molineros Arévalo, a través del que se dará a conocer que si un grupo de ciudadanos desea participar dentro del actual proceso electoral, sin estar debidamente inscrito como partido o movimiento político en el Tribunal Supremo Electoral, el referido grupo político deberá integrarse legalmente y a través de Asamblea Pública designar un Tesorero Único de Campaña, para poder solicitar la entrega del formulario correspondiente, y posteriormente se cumplirá con los requisitos establecidos en la ley para el registro definitivo. Se deja constancia que en el Tribunal Supremo Electoral se inscribirá únicamente a los Tesoreros de Campaña que participarán en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, a nivel nacional, y los Tribunales Provinciales Electorales inscribirán a los Tesoreros Únicos de Campaña que participen a nivel Provincial."

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Supremo Electoral a los seis días del mes de agosto del dos mil ocho.- Lo Certifico f.- Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

/acm.

TSE TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS
RECIBIDO POR: *[Signature]*
FECHA: 14/8/08
HORA: 10:02 AM
TRANSMISIÓN: 306

CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedon son iguales a los ORIGINALES que
están en los ARCHIVOS.

Quito, de 07 ABR. 2008 del

EL SECRETARIO GENERAL

-2-
(dos)

TESOREROS DE CAMPAÑA REFERENDUM 2008

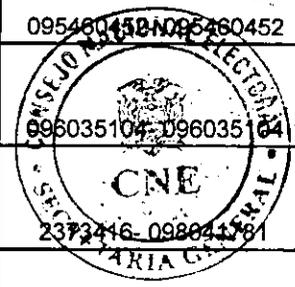


	PARTIDO /O MOVIMIENTO	N. TESORERO	FECHA DE INSCRIPCIÓN	N. TELEFONOS
1	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	KATTY SORAYA VACA ARMAS	09/08/2008	31118892506330
2	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN UNO	FERNANDO MAURICIO VILLACIS CADENA	12/08/2008	2245381- 099953839
3	PARTIDO CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES	MANOLO XAVIER GONZALEZ NARANJO	11/08/2008	2292136- 042565340- 042523120
4	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	PEDRO ADOLFO MONCAYO	08/08/2008	2467070- 2906591
5	MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO	LAURA MARÍA ARMAS TIPÁN	05/08/2008	2571160- 2526111
6	PARTIDO UNIÓN DEMÓCRATA CRISTIANA	MÓNICA SUSANA MUÑOZ SÁNCHEZ	11/08/2008	2566173- 2900968
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL, PRIAN, LISTAS 7	MARTÍN ANTONIO REYES LOOR	12/08/2008	2442055- 283473
8	PARTIDO SOCIALISTA - FRENTE AMPLIO	EDIE RAÚL VALENCIA CARRERA	11/08/2008	2221764- 2221764
9	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA	11/08/2008	2373317- 2222970
10	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA Y SOBERANA, LISTAS 35	GALO BORJA PÉREZ	11/08/2008	072920417- 072934375
11	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND	07/08/2008	2248789- 2206556
12	AGRUPACION GENTE LIBRE	DENNIS GERMAN NAVAS TUMIPAMBA	11/08/2008	3202504- 2235709
13	MOVIMIENTO CIUDADANA ECUADOR PRACMÁTICO	MARIO IVÁN VILLAVICENCIO	11/08/2008	052651037- 052631663
14	MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA	11/08/2008	099450696- 085550924-
15	AGRUPACION MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMIREZ	11/08/2008	2347174- 098125782
16	MOVIMIENTO VERDE ECOLÓGICO	NANCY MARÍA LEÓN MORÁN	11/08/2008	2828150- 2554347
17	AGRUPACION CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA	CARLOS LUIS MANOSALVAS SILVA	11/08/2008	2374593- 2986570- 2986570
18	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA	CARLOS EDUARDO BUSTAMANTE SALVADOR	11/08/2008	2293109- 22230312
19	MOVIMIENTO INDENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO	11/08/2008	248536-248536
20	MOVIMIENTO MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL	11/08/2008	2443770- 091775827
21	MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER	RÓMULO MACAS DUQUE	11/08/2008	2827232- 2827353
22	AGRUPACIÓN MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ	11/08/2008	93837917

23	AGRUPACION MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS	11/08/2008	227589- 094604472
24	AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA	CARLOS LUIS MANOSALVAS SILVA	11/08/2008	
25	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	MARLON FABRICIO ORTEGA	12/08/2008	042391921- 2956138
26	PARTIDO RESISTENCIA Y DEMOCRACIA	JORGE WASHINGTON ACOSTA ORELLANA	12/08/2008	2241450- 6035775- 093148996
27	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA	JULIO ALFREDO MOLINA MOLINA	12/08/2008	022240471- 022564436
28	PARTIDO POLÍTICO MANÁ LISTA 14	VICENTE NAPOLEÓN BONILLA LOPEZ	12/08/2008	
29	FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR FEUE	LUIS RODOLFO CHARRO CHASIPANTA	12/08/2008	2660746- 2235529
30	MOVIMIENTO FORTALEZA CIUDADANA LISTAS 47	CARLOS COLÓN VILLEGAS CRUZ	12/08/2008	213751- 099296019
31	MOVIMIENTO AGRUPACIÓN NACIONAL MUJERES MAJADERAS	EVELYN VERONICA CABEZAS GONZÁLES	12/08/2008	099450696- 097212218
32	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CAMBIO SIGLO XXI LISTAS 45	ALBA FIDELINA SANCHEZ ORTIZ	12/08/2008	3520093- 2249728
33	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR	12/08/2008	099628293- 022320266
34	MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS	12/08/2008	3203437- 2556842
35	MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE	GUILLERMO GEOVANNY CAMPOS VITERI	12/08/2008	2375648- 2375648
36	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ	12/08/2008	2424374- 2424374
37	MOVIMIENTO JUSTICIA EDUCACION Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA	12/08/2008	2945873-082500739
38	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR	12/08/2008	096039898- 096039898
39	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVAEZ	12/08/2008	2551906-093332045
40	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO	12/08/2008	2471372- 084642470- 094552967
41	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA	12/08/2008	2535744- 2535744- 2535744
42	MOVIMIENTO LAICOS COMPROMETIDOS	TIRZO GALARZA CASTRO	12/08/2008	042496496- 042351310
43	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL MITS, 151	MIGUEL ANGEL MANCHENO	12/08/2008	2649269- 2688359- 087080821
44	MOVIMIENTO SOCIAL DESPERTAR 2008	MARIA JINGER CUN ROMERO	12/08/2008	84494695

45	UNION LAICA DE JOVENES PRO SI CONCIENTE	MARTHA VERONICA VERA	12/08/2008	095460452-095460452
46	UNION LAICA DE PROFESIONALES Y ACADEMICOS NACIONALES EN APOYO AL SI	CARLOS MANUEL VERA	12/08/2008	096035104-096035104
47	GRUPO CIUDADANO FRENTE REVOLUCIONARIO MUJERES DEL ECUADOR	CORNELIA GIOMAR GUZMAN GALLEGOS	12/08/2008	2372416-098044781
48	UNIÓN LAICA DE MUJERES PROPOSITIVAS	MARÍA DEL CARMEN LUNA BOADA	12/08/2008	2484333-092386670
49	UNION DE VOLUNTADES NACIONALES POR EL SI INFORMADO	RAUL ALFONSO SANCHEZ JARRIN	12/08/2008	2655559-099194328
50	ALIANZA TERCERA REPUBLICA ALBA	CLAUDIO MARCELO ARCOS PROAÑO	12/08/2008	
51	MOVIMIENTO EMPRENDER ECUADOR	LUIS PATRICIO MENDEZ GUERRERO	12/08/2008	2455101-2414800
52	MOVIMIENTO EMANCIPACIÓN	MARIA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA	12/08/2008	2625200-2554894- 2634696
53	MOVIMIENTO DE IZQUEIRDA REVOLUCIONARIA ECUATORIANA	MESIAS CRISTOBAL COLOMA BARRAGAN	12/08/2008	3074298-2682100- 085592928
54	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JACOME	12/08/2008	2686781-2686781
55	MOVIMIENTO LA PATRIA YA ES DE TODOS	EDUARDO JAVIER AGUIRRE SEVILLA	12/08/2008	2803219-2803219- 086425772
56	MOVIMIENTO JUVENIL JUMANDI	EDWIN PATRICIO LUZURIAGA RUIZ	12/08/2008	2650890-2650890- 095273064
57	MOVIMIENTO SOCIAL EQUIDAD	BYRON PATRIICO ANALUISA CUEVA	12/08/2008	2409794-2952591- 084587063
58	MOVIMIENTO SOCIAL ALTERNATIVA FARO	JORGE ERNESTO SERRANO VALLEJO	12/08/2008	2608961-2481764
59	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CH GUEVARA	RODRIGO VICENTE ANDRADE CUEVA	12/08/2008	2433132-2285159- 095051996
60	MOVIMIENTO DE LIBERACION MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA	12/08/2008	22559565-2559565
61	UNION DE LA ABOGACIA	VICTOR ROMERO ZUMARRAGA	12/08/2008	2542563-2540430
62	MOVIMIENTO POR UN PAIS DE IGUALDAD	OSWALDO ANGEL ALVARADO SALAZAR	12/08/2008	2288995-2956848
63	MOVIMIENTO EVOLUCION PARTICIPATIVA	ARMANDO JAVIER ERAZO MUÑOZ	12/08/2008	2922248
64	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO	12/08/2008	2649077-2649077

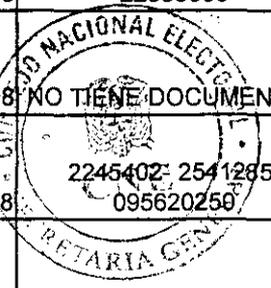
CTD 23



66	MOVIMIENTO CIUDADANO DISCORDIANO	JEAN PAUL CAMUCET	12/08/2008	25054/80- 2505480
67	MOVIMIENTO FINES	AURA PATRICIA ABARCA LEON	12/08/2008	2529770-261567
67	MOVIMIENTO CRECER JUNTOS	LEYDA PATRICIA MACIAS TORRES	12/08/2008	2646239- 2432365-084657603
68	MOVIMIENTO DEMOCRATAS ECUATORIANOS	REDIN BELTRAN MARCELO	12/08/2008	2825888- 2265028-2414457
69	MOVIMIENTO RESTAURACIÓN NACIONAL	CARLOS GUILLERMO REA RODRIGUEZ	12/08/2008	662629- 662629
70	AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL	12/08/2008	2788140- 2237960
71	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA	12/08/2008	042583876- 095594733
72	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA	12/08/2008	3453048- 2475577-3455239
73	MOVIMIENTO AURORA	MASSIMILANO ITALO MIGUEITA GARCIA	12/08/2008	2258856- 095611054
74	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE	CARLOS GONZALO SANCHEZ MARROQUIN	12/08/2008	2660729-2548915-2234269
75	UNION NACIONAL DE EDUCADORES UNE	OSWALDO PATRICIO CARRERA MAILA	12/08/2008	3202439- 2527666
76	COORDINADORA DE ALIANZA BARRIAL DE QUITO	MANUELA PIEDAD HERRERA ESTRELLA	12/08/2008	2562794-3227686
77	FEDERACION PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPESINOS E INDIGENAS LIBRES DEL ECUADOR FENACLE	MARCELO ARCOS	12/08/2008	2364928- 2540340-
78	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE	12/08/2008	2640480- 042272561
79	MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD	PEDRO DANIEL MOGROVEJO GUALPA	12/08/2008	042847815-042467447
80	MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS	JORGE WASHINGTON CEVALLOS CABRERA	12/08/2008	2460762- 042330406
81	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA	12/08/2008	2271178- 2288459
82	MOVIMIENTO BLANCO ECUATORIANO POR LA REIVINDICACION DE LOS POBRES	CESAR HUGO HIDALGO	12/08/2008	2386584-2529,68-2519368
83	UNION NACIONAL DE ARTISTAS POPULARES DEL ECUADOR	ALBERTO EUSEBIO CARCELEN CARRANZA	12/08/2008	022220311- 2548915
84	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR	12/08/2008	841895- 2505743

85	MOVIMIENTO POLITICO RED CIUDADANA	SANDRA ELIZABETH AGUIRRE FARINANGO	12/08/2008	22585058
86	MOVIMIENTO PACHAKUTIC	GERARDO OBANDO ROSERO	12/08/2008	NO TIENE DOCUMENTOS
87	FRENTE AMPLIO DE UNIVERSITARIOS PARTICULARES DEL ECUADOR	JUAN JAVIER DAVALOS BENITEZ	12/08/2008	2245402- 2541285-095620250
88	MOVIMIENTOS CIUDADANOS POR EL SI	JOSÉ FERANDO ESTEBEZ ECHANIQUE	12/08/2008	2553616
89	ASOCIACION PASEOS DEL PICHINCHA	MARTHA MARGARITA RODRIGUEZ	12/08/2008	24442995- 2453726-098539757
90	GRUPO CIUDADANO CONCIENCIA JOVEN	ROXANA SOLEDAD GALARZA ARAUZ	12/08/2008	2458515- 098395551
91	GRUPO CIUDADANO ECUADOR ETICO	CATY ALEXANDRA CARRERA VASCONEZ	12/08/2008	2477766- 2483279
92	GRUPO CIUDADANO JOVENES POR LA LIBERTAD	FRANCISCO JAVIER GARCIA VALLEJO	12/08/2008	098749008- 3301025
93	GRUPO CIUDADANO JOVENES Y PUNTO	MANOLO DANIEL FERNANDEZ SALVADOR	12/08/2008	2371950-2371950
94	MOVIMIENTO NACIONAL PARLAMENTARIOS UNIVERSITARIOS POR LA VIDA Y LA LIBERTAD	MARIA GRACIELA CRESPO PONCE	12/08/2008	098041781- 095722974
95	AGRUPACION CIUDADANOS LIBRES	HENRY FABIAN MERINO NARANJO	12/08/2008	2895077- 2501049
96	AGRUPACION CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO	12/08/2008	091538938-091538938
97	AGRUPACION CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA	12/08/2008	2041404- 2265087
98	MOVIMIENTO ECUATORIANOS JOVENES POR EL SI	JUSTINO ISAAC MORA CORDOVA	12/08/2008	
99	COORDINADORA POLITICA DE MUJERES ECUATORIANAS	JENNY DEL PILAR LONDOÑO LOPEZ	12/08/2008	2265899- 2556431
100	CONFEDERACION UNITARIA DE BARRIOS DEL ECUADOR CUBE	MANUEL MARIA MOYA CEVALLOS	12/08/2008	98021640
101	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORAN	12/08/2008	2611129-2261789
102	MOVIMIENTO CIUDADANO AURORA GLORIOSA	JUAN CARLOS SANCHEZ ARROSEMENA	12/08/2008	2394082
103	ORGANIZACIÓN POLITICO CULTURAL JUVENIL DIABLUMA	SHARON RUTH FREIRE PULLA	12/08/2008	
104	CONSEJO DE COORDINACION POLITICA AFRO DEL ECUADOR COCOPAE	JOE LUIS COROZO WHATLEI	12/08/2008	042491313- 02248090

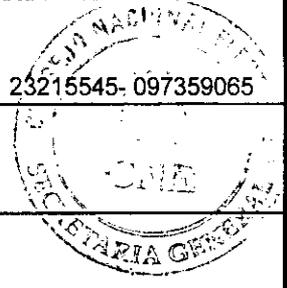
4- (calabro)



	MOVIMIENTO ROCKEROCULTURAL AL SUR DEL CIELO	DIEGO ANDRES BRITO ROJAS	12/08/2008	2621804- 2610225-095657902
106	FEDERACION DE MUJERES ECUATORIANAS POR EL CAMBIO CONFEMEC	MARIA ALEXANDRA CLAVIJO LOOR	12/08/2008	098678401- 099666350
107	MOVIMIENTO NACIONAL UNION ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTONOMAS	ISABEL VIOLETA RAMIREZ PAREDES	12/08/2008	2475746- 089778782
108	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE	12/08/2008	91329953
109	HORIZONTES NUEVA DEMOCRACIA	MARIA LUISA AZANZA TORRES	12/08/2008	099010243- 092739619
110	GRUPO CIUDADANO MOVIMEINTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHAVEZ VELEZ	12/08/2008	2288705- 087042722
111	MOVIMIENTO COLECTIVO CIUDADANO COMERCIANTES UNIDOS	CARMEN DEL ROCIO ERAZO CHAVEZ	12/08/2008	
112	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUAREZ RIVERA	12/08/2008	
113	MOVIMIENTO ECUATORIANO JOVENES POR EL SÍ	GUSTAVO ISSAC MORA CORDOVA	12/08/2008	2344929- 097202425
114	FEDERACIÓN ÚNICA NACIONAL DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO FEUNASSC	DELFIN BULBA FILA	12/08/2008	097752780-2220311
115	MOVIMIENTO UNION POR LA TRANSFORMACION DE LOS CAYAMBEÑOS	MAURICIO CIRO TARANTO CEVALLOS	12/08/2008	2361200-096312027
116	MOVIMIENTO POLITICO CIR	MIGUEL ANGEL ZUÑIGA CASTILLO	12/08/2008	2602764- 2666817
117	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR	12/08/2008	3331420- 3331439
118	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DIAZ ESPINOZA	12/08/2008	2637418- 2616004
119	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES	12/08/2008	2557643- 2550120-2557643
120	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA	12/08/2008	97733173
121	IZQUIERDA MODERNA	HERIBERTO FONSECA	12/08/2008	
122	FRENTE DE DISCAPACITADOS FRENDIS	CARMEN EULALIA ORDOÑEZ PESANTEZ	12/08/2008	2897906- 2508669
123	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ	12/08/2008	2373364- 2460845
124	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO	12/08/2008	

125	COMITÉ INTERCULTURAL	WILMA ODILA SUAREZ	12/08/2008	247317- 228191
126	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VICTOR EDUARDO SALCEDO JAYA	12/08/2008	23215545- 097359065
127	MOVIMIENTO CENTRALREVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI	11/08/2008	
128	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO	12/08/2008	2556812- 3214345- 3214345

5-
(cinco)



Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICO: Que las **FOTOCOPIAS** que
 anteceden son iguales a los **ORIGINALES** que
 reposan en los **ARCHIVOS**.
 Quito, de **07 ABR. 2008** del

22/08/2008

EL SECRETARIO GENERAL

(70)



(Seis)



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO
ELECTORAL

REGISTRO DEL TESORERO ÚNICO DE
CAMPAÑA PARA EL REFERÉNDUM 2008

del Tesorero
Único de
Campaña

1.- IDENTIFICACIÓN DEL TESORERO ÚNICO DE CAMPAÑA

APELLIDOS Y NOMBRES
Fonseca Villacorta Segundo Heriberto

No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA
17-0039262-2

DIRECCIONES
DOMICILIO: Aguasajá Km 2 Vía a Píntag TELF: 2 488 140
OFICINA DE CAMPAÑA: Aguasajá 877 y Veintimilla TELF: 2 237 960
E-MAIL : _____ TELF: _____

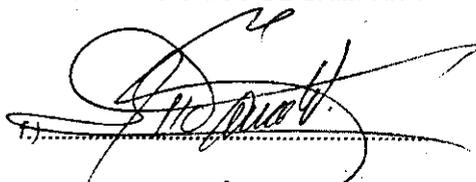
SUJETO POLÍTICO NOMBRE DE QUIEN SE REGISTRA: PARTIDO, MOVIMIENTO POLÍTICO, MOVIMIENTO O GRUPO CIUDADANO, ALIANZA, PERSONA NATURAL O JURIDICA
Agrupación Ciudadana Izquierda Moderna

En mi calidad de Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, certifico que el señor
(a) Segundo Heriberto Fonseca Villacorta ha sido designado
por Izquierda Moderna como Tesorero Único de Campaña consecuentemente queda
inscrito en la Secretaría General.

SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De conformidad con lo establecido en el Art. 17 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y la Propaganda Electoral acepto la designación de Tesorero Único de Campaña y bajo las prevenciones legales expreso que no tengo impedimento legal alguno para asumir dichas funciones y para constancia de lo dicho, suscribo este documento.

TESORERO ÚNICO DE CAMPAÑA

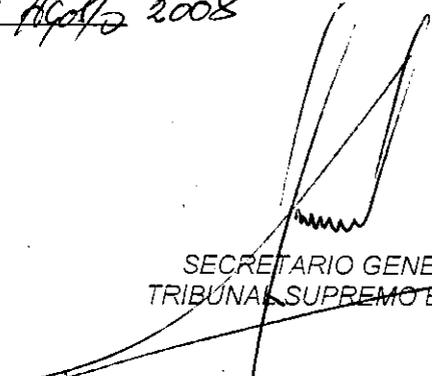


Céd Identidad... 170039262.2

En mi calidad de Secretario General del Tribunal Supremo Electoral certifico que el Sr(a) Segundo Heriberto Fournier Villanueva, ha cumplido con todos los requisitos, por lo tanto se encuentra habilitado para desempeñar las funciones de Tesorero Único de Campaña.

Lugar y fecha:

Quito, 12 de Agosto 2008



SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Oficio ACIM-005-2008

Quito, 12 de agosto del 2008

Señor Doctor
Jorge Acosta

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Presente.-

De mi consideración:

La agrupación ciudadana IZQUIERDA MODERNA, organización que con el carácter de Nacional se constituyó el 14 de julio de 2008, con el fin de apoyar el pronunciamiento popular en el Referéndum aprobatorio del proyecto de Constitución elaborado por la Asamblea Nacional Constituyente entre los meses de noviembre de 2007 y julio del 2008, solicita a usted comedidamente el Registro de Campaña correspondiente ante el Tribunal Supremo Electoral, a cuyo efecto adjuntamos el acta de Asamblea General, mediante la cual se nombró a la Presidenta Nacional, al Secretario Nacional y al Tesorero Único de campaña, designaciones que recayeron en los nombres de la señora Lic. Lourdes Bustamante, Dr. José Rafael Núñez, y Dr. Heriberto Fonseca, respectivamente.

Por la atención que ser sirva dispensar a la presente, reciba la reiteración de mis sentimientos de consideración y aprecio.


Licda. Lourdes Bustamante
PRESIDENTA NACIONAL
AGRUPACION IZQUIERDA MODERNA

Orig. Destinatario
C. C. Archv.

70



(Siete)

2008 AGO 12 P 3:17

ACTA DE CONSTITUCION DE LA AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA PARA PARTICIPAR EN EL REFERENDUM APROBATARIO DEL PROYECTO DE CONSTITUCION CIUDADANA 2008



En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diecisiete horas del día lunes catorce de julio de dos mil ocho, se instalan en Asamblea General las personas cuya presencia se registra en Anexo, las mismas que presididas provisionalmente por la señora Licenciada Lourdes Bustamante resuelven dar curso al objeto de la convocatoria efectuada mediante Oficio No. ACIM-001-2008 en el que se propone el siguiente Orden del Día:

- 1.- Himno Nacional del Ecuador
- 2.- Aprobación del Orden del día
- 3.- Pronunciamiento de la Asamblea
- 4.- Designación de la Directiva Nacional
- 5.- Explicación de la perspectiva y estrategias a manejar por parte de la Agrupación
- 6.- Cierre de la Asamblea

1 Y 2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR, BIENVENIDA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez expresado el fervor patrio a través de las notas del himno nacional coreado por los asistentes, la señora Lic. Lourdes Bustamante, depositaria de la inquietud de los asambleístas presentes y quienes se adhirieron verbalmente al fin del presente acto, da la bienvenida a todos, explica su motivación y a continuación somete a consideración el orden del día, el mismo que se aprueba sin observaciones.

3.-PRONUNCIAMIENTO DE LA ASAMBLEA

De manera unánime y por consenso los presentes se pronuncian libre y voluntariamente por la conformación de la Agrupación Ciudadana IZQUIERDA MODERNA, organización que en la línea socialdemócrata de sus adherentes resuelve que es necesario expresarse de manera activa y decidida por la aprobación del Proyecto de Constitución elaborado por la Asamblea Nacional Constituyente entre los meses de noviembre del 2007 y julio del 2008. La Agrupación resuelve fundamentalmente que será de carácter nacional y que utilizando las estructuras humanas y políticas disponibles se entregará de manera decidida y activa al apoyo y difusión de las razones en pro de la aprobación del proyecto de nueva Constitución.

4.- DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA NACIONAL

Con el pronunciamiento de algunos de los asambleístas se sugieren nombres que referidos al desempeño de la Presidencia Nacional, Secretaría Nacional y Tesorería Única, se someten a votación democrática y se aprueban por unanimidad. De esta manera las designaciones recaen en los nombres de las siguientes personas:

Presidenta Nacional: Lic. Lourdes Bustamante;
Secretario Nacional: Dr. José Rafael Núñez; y,

Tesorero Único: Dr. Heriberto Fonseca.



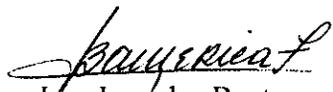
Con el aplauso de los presentes inmediatamente las personas designadas pronuncian juramento de rigor y quedan posesionadas ante la Asamblea de la Agrupación Ciudadana IZQUIERDA MODERNA, cargos que los ocuparán a partir de la presente fecha y hasta el término de la campaña y sus consecuentes derivaciones de tipo legal.

5.- EXPLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA Y ESTRATEGIAS A MANEJAR POR PARTE DE LA AGRUPACIÓN

A continuación la Asamblea se pronuncia de manera unánime en que esta directiva nacional adoptará todas las medidas que considere oportunas y convenientes para llevar a cabo el cometido de la Agrupación, a cuyo efecto se reunirá en la sede ubicada en la Av. Amazonas y Veintimilla de esta Ciudad de Quito, o en los lugares que designe hacerlo la Presidencia, de conformidad con los intereses de tipo político. La Agrupación brindará el apoyo irrestricto al Si integrándose en otras agrupaciones y sin perder su singularidad política con el fin de conseguir el éxito. Participará de manera ordenada a convocatoria de la Directiva Nacional en marchas, foros, campañas de difusión, y en fin todas las actividades que legalmente pueda emprender para conseguir de sus miembros así como de la ciudadanía en general el pronunciamiento aprobatorio. La Directiva Nacional se reunirá los días miércoles y adoptará las decisiones que fueren necesarias debiendo informar de manera regular a los miembros de la agrupación acerca del avance de la campaña y su participación en la misma a nivel nacional.

6.- CIERRE DE LA ASAMBLEA

Una vez que se han agotado los temas previstos a tratar en la convocatoria, se clausura la Asamblea a las diecinueve horas con veintidós minutos, con el agradecimiento de la directiva, elaborándose la presente acta con la firma de la señora Presidenta y el Secretario que certifica.


Lic. Lourdes Bustamante
PRESIDENTA NACIONAL


Dr. José Rafael Núñez
SECRETARIO NACIONAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, **CERTIFICO** que: el **AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA**, solicitó la inscripción del señor **SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLARREAL**, como Tesorero Único de Campaña, del Referéndum 2008.

Quito, 12 de agosto del 2008

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**



Recibi
Dr. Heriberto Fonseca
12-08-08



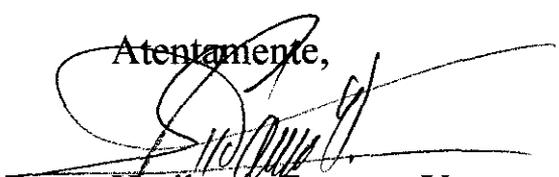
Quito, D.M. 2008-08-12

Señor Doctor.
Jorge Acosta Cisneros
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.

De mi consideración

Yo. SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLARREAL portador de la cédula de ciudadanía número 170039262-2, juro solemnemente que no tengo ningún impedimento legal para administrar recursos económicos provenientes del estado.

Atentamente,



~~Heriberto Fonseca V.~~
C.C.170039262-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170039262-2

FONSECA VILLARREAL SEGUNDO HERIBERTO

IMBAPURA/IBARRA/SAGRARIO

16 MARZO 1943

REG. CIVIL 001-0044 00134 31

IMBAPURA/IBARRA/SAGRARIO 1943




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

EQUATORIANA*****

CASADO LOURDES BUSTAMANTE

SUPERIOR DR. CONTABILIDAD

FRANCISCO FONSECA

ROSA VILLARREAL

QUITO 15/09/2004

15/09/2016

REN 1217223

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
18 DE JUNIO DE 2007

171-0027

170039262-2

FONSECA VILLARREAL SEGUNDO HERIBERTO





Quito, a 12 de Agosto de 2.008

~~~~~

**PROTOCOLIZACION**  
**DE**  
**ACTA DE CONSTITUCION DE LA AGRUPACION**  
**CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA PARA**  
**PARTICIPACIPAR EN EL REFERENDUM**  
**APROBATORIO DEL PROYECTO DE CONSTITUCION**  
**CIUDADANA 2.008 Y ACTA DE POSESION DE TESORERO**  
**NACIONAL DE LA AGRUPACION**

**CUANTIA : INDETERMINADA**

~~~~~

De 2:

copias:

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



ACTA DE CONSTITUCION DE LA AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA PARA PARTICIPAR EN EL REFERENDUM APROBATIVO DEL PROYECTO DE CONSTITUCION CIUDADANA 2008

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diecisiete horas del día lunes catorce de julio de dos mil ocho, se instalan en Asamblea General las personas cuya presencia se registra en Anexo, las mismas que presididas provisionalmente por la señora Licenciada Lourdes Bustamante resuelven dar curso al objeto de la convocatoria efectuada mediante Oficio No. ACIM-001-2008 en el que se propone el siguiente Orden del Día:

- 1.- Himno Nacional del Ecuador
- 2.- Aprobación del Orden del día
- 3.- Pronunciamiento de la Asamblea
- 4.- Designación de la Directiva Nacional
- 5.- Explicación de la perspectiva y estrategias a manejar por parte de la Agrupación
- 6.- Cierre de la Asamblea

1 Y 2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR, BIENVENIDA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez expresado el fervor patrio a través de las notas del himno nacional coreado por los asistentes, la señora Lic. Lourdes Bustamante, depositaria de la inquietud de los asambleístas presentes y quienes se adhirieron verbalmente al fin del presente acto, da la bienvenida a todos, explica su motivación y a continuación somete a consideración el orden del día, el mismo que se aprueba sin observaciones.

3.-PRONUNCIAMIENTO DE LA ASAMBLEA

De manera unánime y por consenso los presentes se pronuncian libre y voluntariamente por la conformación de la Agrupación Ciudadana IZQUIERDA MODERNA, organización que en la línea socialdemócrata de sus adherentes resuelve que es necesario expresarse de manera activa y decidida por la aprobación del Proyecto de Constitución elaborado por la Asamblea Nacional Constituyente entre los meses de noviembre del 2007 y julio del 2008. La Agrupación resuelve fundamentalmente que será de carácter nacional y que utilizando las estructuras humanas y políticas disponibles se entregará de manera decidida y activa al apoyo y difusión de las razones en pro de la aprobación del proyecto de nueva Constitución.

4.- DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA NACIONAL

Con el pronunciamiento de algunos de los asambleístas se sugieren nombres que referidos al desempeño de la Presidencia Nacional, Secretaría Nacional y Tesorería Única, se someten a votación democrática y se aprueban por unanimidad. De esta manera las designaciones recaen en los nombres de las siguientes personas:

Presidenta Nacional: Lic. Lourdes Bustamante;
Secretario Nacional: Dr. José Rafael Núñez; y.



Tesorero Único: Dr. Heriberto Fonseca.

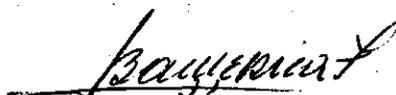
Con el aplauso de los presentes inmediatamente las personas designadas pronuncian su juramento de rigor y quedan posesionadas ante la Asamblea de la Agrupación Ciudadana IZQUIERDA MODERNA, cargos que los ocuparán a partir de la presente fecha y hasta el término de la campaña y sus consecuentes derivaciones de tipo legal.

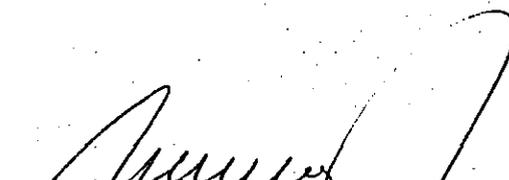
5.- EXPLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA Y ESTRATEGIAS A MANEJAR POR PARTE DE LA AGRUPACIÓN

A continuación la Asamblea se pronuncia de manera unánime en que esta directiva nacional adoptará todas las medidas que considere oportunas y convenientes para llevar a cabo el cometido de la Agrupación, a cuyo efecto se reunirá en la sede ubicada en la Av. Amazonas y Veintimilla de esta Ciudad de Quito, o en los lugares que designe hacerlo la Presidencia, de conformidad con los intereses de tipo político. La Agrupación brindará el apoyo irrestricto al Si integrándose en otras agrupaciones y sin perder su singularidad política con el fin de conseguir el éxito. Participará de manera ordenada a convocatoria de la Directiva Nacional en marchas, foros, campañas de difusión, y en fin todas las actividades que legalmente pueda emprender para conseguir de sus miembros así como de la ciudadanía en general el pronunciamiento aprobatorio. La Directiva Nacional se reunirá los días miércoles y adoptará las decisiones que fueren necesarias debiendo informar de manera regular a los miembros de la agrupación acerca del avance de la campaña y su participación en la misma a nivel nacional.

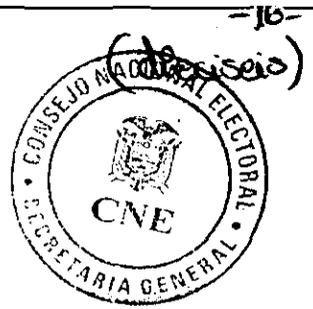
6.- CIERRE DE LA ASAMBLEA

Una vez que se han agotado los temas previstos a tratar en la convocatoria, se clausura la Asamblea a las diecinueve horas con veintidós minutos, con el agradecimiento de la directiva, elaborándose la presente acta con la firma de la señora Presidenta y el Secretario que certifica.


Lic. Lourdes Bustamante
PRESIDENTA NACIONAL


Dr. José Rafael Núñez
SECRETARIO NACIONAL



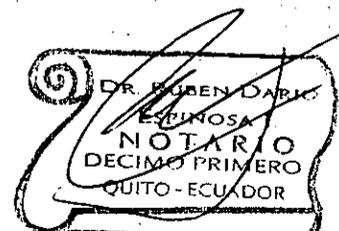


**ACTA DE POSESION DE TESORERO NACIONAL DE LA AGRUPACION
CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA. ACIM.**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a las 10:00 horas, a los 12 días del mes de Agosto del 2008, en la Sede de la Agrupación Ciudadana Izquierda Moderna, se reúnen los miembros de la ACIM, para nombrar por unanimidad al Dr. Heriberto Fonseca Villarreal, como Tesorero Único de la Campaña Nacional para el Referéndum, el mismo que toma posesión del cargo designado.

Atentamente,

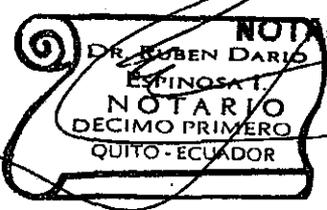
Dr. Heriberto Fonseca V.
C.C.170039262-2.



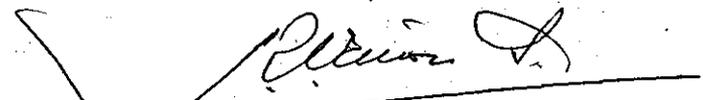
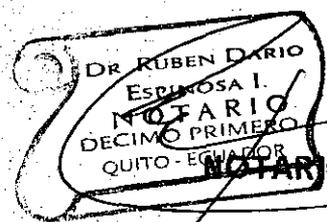
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mí cargo, en tres (03) fojas útiles, protocolizo los documentos que anteceden.- Quito, a doce de Agosto del año dos mil ocho.-



**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la PROTOCOLIZACION DE ACTA DE CONSTITUCION DE LA AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA PARA PARTICIPACIPAR EN EL REFERENDUM APROBATORIO DEL PROYECTO DE CONSTITUCION CIUDADANA 2.008 Y ACTA DE POSESION DE TESORERO NACIONAL DE LA AGRUPACION, firmada y sellada en Quito, a doce de Agosto del año dos mil ocho .-



**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



MEMORANDO N° 029-DFFP-CNE-2009

PARA: Lcdo. Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DE: Dr. Fabricio Córdor Paucar
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO
POLITICO**

ASUNTO: VENCIMIENTO PLAZO DE ENTREGA DE EXPEDIENTES

FECHA: 27 de enero de 2009

Para su conocimiento y por su digno intermedio al Pleno del Consejo Nacional Electoral, me permito informar que, de conformidad con el Art. 29 de la Ley Orgánica del Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, para los sujetos políticos que intervinieron en el **proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008**, el plazo para presentar las cuentas de campaña electoral en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, **feneció el 26 de enero de 2009.**

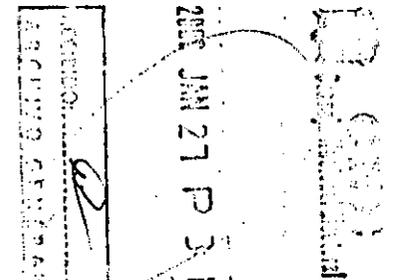
Además, adjunto sírvase encontrar el listado de los sujetos políticos, que han presentado hasta la presente fecha la rendición de cuentas mencionadas, mismas que han ingresado a esta Dirección para su respectivo análisis e informe para el Pleno del Consejo Nacional Electoral.

Por lo expuesto, salvo el mejor criterio de las señoritas Consejeras y señores Consejeros, se solicita que los expedientes que no fueron entregados en Secretaría General del Consejo Nacional Electoral hasta la fecha antes indicada, se notifique a los sujetos políticos, en concordancia con el Artículo 32 de esta misma Ley, que señala: "Si transcurrido el plazo señalado en el Artículo 29, hubieren responsables del manejo económico de la campaña electoral que no hayan consignado en los organismos electorales competentes la liquidación correspondiente, éstos los requerirán para que lo hagan en un plazo máximo de quince días, contado desde la fecha de notificación del requerimiento."

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Dr. Fabricio Córdor Paucar
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**
CS



CERTIFICADO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedan son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS.
Quito, de 27 ABR. 2009 el _____

Adj.: Listado

TESOREROS DE CAMPAÑA REFERENDUM 2008



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTREGARON EXPEDIENTES
1	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	KATTY SORAYA VACA ARMAS	
2	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN UNO	FERNANDO MAURICIO VILLACIS CADENA	SI
3	PARTIDO CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES	MANOLO XAVIER GONZALEZ NARANJO	
4	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	PEDRO ADOLFO MONCAYO	SI
5	MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO	LAURA MARÍA ARMAS TIPÁN	SI
6	PARTIDO UNIÓN DEMÓCRATA CRISTIANA	MÓNICA SUSANA MUÑOZ SÁNCHEZ	SI
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL, PRIAN, LISTAS 7	MARTÍN ANTONIO REYES LOOR	SI
8	PARTIDO SOCIALISTA - FRENTE AMPLIO	EDIE RAÚL VALENCIA CARRERA	SI
9	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA	
10	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA Y SOBERANA, LISTAS 35	GALO BORJA PÉREZ	
11	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND	
12	AGRUPACION GENTE LIBRE	DENNIS GERMAN NAVAS TUMIPAMBA	SI
13	MOVIMIENTO CIUDADANA ECUADOR PRACMÁTICO	MARIO IVÁN VILLAVICENCIO	SI
14	MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA	
15	MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMIREZ	

(dieciocho)
-18-



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRE ARON EXPEDIENTES
16	MOVIMIENTO VERDE ECOLÓGICO	NANCY MARÍA LEÓN MORÁN	
17	AGRUPACION CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA	CARLOS LUIS MANOSALVAS SILVA	SI
18	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA	CARLOS EDUARDO BUSTAMANTE SALVADOR	SI
19	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO	
20	MOVIMIENTOUNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL	
21	MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER	RÓMULO MACAS DUQUE	
22	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ	
23	MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS	
24	AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA	CARLOS LUIS MANOSALVAS SILVA	
25	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	MARLON FABRICIO ORTEGA	SI
26	PARTIDO RED ETICA Y DEMOCRACIA	JORGE WASHINGTON ACOSTA ORELLANA	
27	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA	JULIO ALFREDO MOLINA MOLINA	SI
28	MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL MANÁ LISTA 14	VICENTE NAPOLEÓN BONILLA LOPEZ	
29	FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR FEUE	LUIS RODOLFO CHARRO CHASIPANTA	
30	MOVIMIENTO FORTALEZA CIUDADANA LISTAS 47	CARLOS COLÓN VILLEGAS CRUZ	SI
31	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI	EVELYN VERONICA CABEZAS GONZÁLES	



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRE CARON EXPEDIENTES
32	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CAMBIO SIGLO XXI LISTAS, 45	ALBA FIDELINA SANCHEZ ORTIZ	SI
33	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLIVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR	
34	MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS	
35	MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE	GUILLERMO GEOVANNY CAMPOS VITERI	
36	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ	
37	MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACION Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA	
38	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR	
39	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVAEZ	
40	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO	
41	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA	
42	MOVIMIENTO LAICOS COMPROMETIDOS	TIRZO GALARZA CASTRO	
43	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL MITS, 151	MIGUEL ANGEL MANCHENO	
44	MOVIMIENTO SOCIAL DESPERTAR 2008	MARIA JINGER CUN ROMERO	

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRARON EXPEDIENTES
45	UNION LAICA DE JOVENES PRO SÍ CONSCIENTE	MARTHA VERONICA VERA	
46	UNION LAICA DE PROFESIONALES Y ACADEMICOS NACIONALES EN APOYO AL SÍ	CARLOS MANUEL VERA	
47	GRUPO CIUDADANO FRENTE REVOLUCIONARIO MUJERES DEL ECUADOR	CORNELIA GIOMAR GUZMAN GALLEGOS	SI
48	UNIÓN LAICA DE MUJERES PROPOSITIVAS	MARÍA DEL CARMEN LUNA BOADA	
49	UNION DE VOLUNTADES NACIONALES POR EL SÍ INFORMADO	RAUL ALFONSO SANCHEZ JARRIN	
50	ALIANZA TERCERA REPUBLICA ALBA	CLAUDIO MARCELO ARCOS PROAÑO	SI
51	MOVIMIENTO EMPRENDE ECUADOR	LUIS PATRICIO MENDEZ GUERRERO	SI
52	MOVIMIENTO POLITICO EMANCIPACIÓN	MARIA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA	
53	MOVIMIENTO DE IZQUEIRDA REVOLUCIONARIA ECUATORIANA MIRE	MESIAS CRISTOBAL COLOMA BARRAGAN	
54	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JACOME	
55	MOVIMIENTO LA PATRIA YA ES DE TODOS	EDUARDO JAVIER AGUIRRE SEVILLA	SI
56	MOVIMIENTO JUVENIL JUMANDY	EDWIN PATRICIO LUZURIAGA RUIZ	
57	MOVIMIENTO SOCIAL EQUIDAD	BYRON PATRIICO ANALUISA CUEVA	



(Veintynueve)
-21-



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRARON EXPEDIENTES
58	MOVIMIENTO SOCIAL ALTERNATIVA FARO	JORGE ERNESTO SERRANO VALLEJO	SI
59	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA	
60	MOVIMIENTO DE LIBERACION MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA	
61	UNION DE LA ABOGACIA	VICTOR ROMERO ZUMARRAGA	SI
62	MOVIMIENTO POR UN PAIS DE IGUALDAD	OSWALDO ANGEL ALVARADO SALAZAR	
63	MOVIMIENTO EVOLUCION PARTICIPATIVA	ARMANDO JAVIER ERAZO MUÑOZ	SI
64	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO	
65	MOVIMIENTO CIUDADANO DISCORDIANO	JEAN PAUL CAMUCET	SI
66	MOVIMIENTO FINES	AURA PATRICIA ABARCA LEON	SI
67	MOVIMIENTO CRECER JUNTOS	LEYDA PATRICIA MACIAS TORRES	
68	MOVIMIENTO DEMOCRATAS ECUATORIANOS	REDIN BELTRAN MARCELO	
69	MOVIMIENTO RESTAURACIÓN NACIONAL	CARLOS GUILLERMO REA RODRIGUEZ	SI
70	AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL	

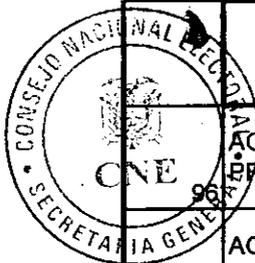


	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRARON EXPEDIENTES
71	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA	
72	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA	
73	MOVIMIENTO AURORA	MASSIMILANO ITALO MIGUEITA GARCIA	SI
74	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE	CARLOS GONZALO SANCHEZ MARROQUIN	
75	UNION NACIONAL DE EDUCADORES UNE	OSWALDO PATRICIO CARRERA MAILA	
76	COORDINADORA DE ALIANZA BARRIAL DE QUITO	MANUELA PIEDAD HERRERA ESTRELLA	SI
77	FEDERACION PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPESINOS E INDIGENAS LIBRES DEL ECUADOR FENACLE	MARCELO ARCOS	
78	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE	
79	MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD	PEDRO DANIEL MOGROVEJO GUALPA	
80	MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS	JORGE WASHINGTON CEVALLOS CABRERA	
81	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA	
82	MOVIMIENTO BLANCO ECUATORIANO POR LA REIVINDICACION DE LOS POBRES	CESAR HUGO HIDALGO	



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRARON EXPEDIENTES
83	UNION NACIONAL DE ARTISTAS POPULARES DEL ECUADOR	ALBERTO EUSEBIO CARCELEN CARRANZA	SI
84	GRUPO CIUDADANO LA BAHIA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR	
85	MOVIMIENTO POLITICO RED CIUDADANA	SANDRA ELIZABETH AGUIRRE FARINANGO	
86	MOVIMIENTO PACHAKUTIC	GERARDO OBANDO ROSERO	SI
87	FRENTE AMPLIO DE UNIVERSITARIOS PARTICULARES DEL ECUADOR	JUAN JAVIER DAVALOS BENITEZ	SI
88	MOVIMIENTOS CIUDADANOS POR EL SI	JOSÉ FERANDO ESTEBEZ ECHANIQUE	
89	ASOCIACION PASEOS DEL PICHINCHA	MARTHA MARGARITA RODRIGUEZ	SI
90	GRUPO CIUDADANO CONCIENCIA JOVEN	ROXANA SOLEDAD GALARZA ARAUZ	SI
91	GRUPO CIUDADANO ECUADOR ETICO	CATY ALEXANDRA CARRERA VASCONEZ	SI
92	GRUPO CIUDADANO JOVENES POR LA LIBERTAD	FRANCISCO JAVIER GARCIA VALLEJO	SI
93	GRUPO CIUDADANO JOVENES Y PUNTO	MANOLO DANIEL FERNANDEZ SALVADOR	SI
94	MOVIMIENTO NACIONAL PARLAMENTARIOS UNIVERSITARIOS POR LA VIDA Y LA LIBERTAD	MARIA GRACIELA CRESPO PONCE	
95	GRUPO CIUDADANA, CIUDADANOS LIBRES	HENRY FABIAN MERINO NARANJO	

Ceinstein



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRARON EXPEDIENTES
	AGRUPACION CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO	
97	AGRUPACION CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA	
98	CENTRALREVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI	
99	COORDINADORA POLITICA DE MUJERES ECUATORIANAS	JENNY DEL PILAR LONDOÑO LOPEZ	SI
100	CONFEDERACION UNITARIA DE BARRIOS DEL ECUADOR CUBE	MANUEL MARIA MOYA CEVALLOS	
101	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORAN	
102	MOVIMIENTO CIUDADANO AURORA GLORIOSA	JUAN CARLOS SANCHEZ ARROSEMENA	
103	ORGANIZACIÓN POLITICO CULTURAL JUVENIL DIABLUMA	SHARON RUTH FREIRE PULLA	SI
104	CONSEJO DE COORDINACION POLITICA AFRO DEL ECUADOR COCOPAE	JOE LUIS COROZO WHATLEI	SI
105	MOVIMEINTO ROCKEROCULTURAL AL SUR DEL CIELO	DIEGO ANDRES BRITO ROJAS	
106	FEDERACION DE MUJERES ECUATORIANAS POR EL CAMBIO CONFEMEC	MARIA ALEXANDRA CLAVIJO LOOR	SI
107	MOVIMIENTO NACIONAL UNION ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTONOMAS	ISABEL VIOLETA RAMIREZ PAREDES	
108	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE	

(cuenta q' uno)
- 85 -



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRARON EXPEDIENTES
109	HORIZONTES NUEVA DEMOCRACIA	MARIA LUISA AZANZA TORRES	SI
110	GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHAVEZ VELEZ	
111	MOVIMIENTO COLECTIVO COMERCIANTE UNIDOS POR EL SI	CARMEN DEL ROCIO ERAZO CHAVEZ	SI
112	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUAREZ RIVERA	
113	MOVIMIENTO ECUATORIANO JÓVENES POR EL SÍ	GUSTAVO ISSAC MORA CÓRDOVA	
114	FEDERACIÓN ÚNICA NACIONAL DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO FEUNASSC	DELFIN BULBA FILA	
115	MOVIMIENTO UNION POR LA TRANSFORMACION DE LOS CAYAMBEÑOS	MAURICIO CIRO TARANTO CEVALLOS	SI
116	MOVIMIENTO POLITICO CIR, COMPROMISO INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN	MIGUEL ANGEL ZUÑIGA CASTILLO	
117	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR	
118	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DIAZ ESPINOZA	
119	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES	
120	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA	
121	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE COPIC	ARMANDO JANTONIO CASTRO CALDERON	SI

(veinte seis)



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTREGARON EXPEDIENTES
122	FRENTE DE DISCAPACIDADES FRENDIS	CARMEN EULALIA ORDOÑEZ PESANTEZ	
123	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ	
124	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO	
125	COMITÉ INTERCULTURAL	WILMA ODILA SUAREZ	SI
126	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VICTOR EDUARDO SALCEDO JAYA	
127	MOVIMIENTO VIVE	FABIAN ALEXIS ZUÑIGA LARCO	SI
128	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO	

TOTAL 127 TESOREROS ÚNICOS DE CAMPAÑA ELECTORAL INSCRITOS

A la fecha 44 TUC's entregaron expedientes

Por entregar: 83 expedientes

El numeral 17 Sujeto Político Agrupación Ciudadana por la Democracia está duplicado en el numeral 24.

No se puede eliminar del listado, porque salió con Resolución del Pleno del ex -Tribunal Supremo Electoral 128 Tesoreros Únicos de Campaña como inscritos.

Fecha máxima de entrega: 26 de enero de 2009

Actualizado al 26 de enero de 2009

(ver en sistema) - 24

OFICIO CIRCULAR N° 000084

Quito, 30 de enero del 2009

Señores

**REPRESENTANTES LEGALES Y TESOREROS/AS ÚNICOS/AS DE
CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTO POLÍTICOS**

Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de miércoles 28 de enero del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-10-28-1-2009

"Visto el memorando No. 029-DFFP-CNE-2009 de 27 de enero del 2009, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se dispone que el señor Secretario General remita oficio circular a los Tesoreros Únicos de Campaña de los partidos, movimientos políticos y grupos ciudadanos que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, a través del que se les dará a conocer que de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, el Pleno del Consejo Nacional Electoral les concede el plazo máximo de quince días contados a partir de su notificación, para que presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, los gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

1. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO;
2. PARTIDO CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES;
3. PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO;
4. MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA;
5. MOVIMIENTO LIBERTARIO;
6. MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY;
7. MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA;
8. MOVIMIENTO VERDE ECOLÓGICO;
9. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.;
10. MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES;
11. MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER;
12. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD;
13. MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL;
14. AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA;
15. PARTIDO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA;
16. PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA, LISTAS 14;



Secretaría General



REPÚBLICA DEL ECUADOR

- FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR, FEUE;
18. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI;
 19. GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR;
 20. MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ;
 21. MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE;
 22. MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA;
 23. MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD;
 24. MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA;
 25. MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO;
 26. MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL;
 27. FRENTE NACIONAL FRENA;
 28. MOVIMIENTO LAICOS COMPROMETIDOS;
 29. MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, MITS;
 30. MOVIMIENTO SOCIAL DESPERTAR 2008;
 31. UNIÓN LAICA DE JÓVENES PRO SÍ CONCIENTE;
 32. UNIÓN LAICA DE PROFESIONALES Y ACADÉMICOS NACIONALES EN APOYO AL SÍ;
 33. UNIÓN LAICA DE MUJERES PROPOSITIVAS;
 34. UNIÓN DE VOLUNTADES NACIONALES POR EL SÍ INFORMADO;
 35. MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN;
 36. MOVIMIENTO DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIA ECUATORIANA MIRE;
 37. MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY;
 38. MOVIMIENTO JUVENIL JUMANDY;
 39. MOVIMIENTO SOCIAL EQUIDAD;
 40. MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA;
 41. MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO;
 42. MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD;
 43. MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO;
 44. MOVIMIENTO CRECER JUNTOS;
 45. MOVIMIENTO DEMÓCRATAS ECUATORIANOS;
 46. AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA;
 47. FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN;
 48. MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA;
 49. UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE;
 50. UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES, UNE;
 51. FEDERACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPESINOS E INDÍGENAS LIBRES DEL ECUADOR, FENACLE;
 52. MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA;
 53. MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD;
 54. MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS;
 55. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAÍS;
 56. GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL;
 57. MOVIMIENTO POLÍTICO RED CIUDADANA;
 58. MOVIMIENTOS CIUDADANOS POR EL SÍ;
 59. GRUPO CIUDADANO, CIUDADANOS LIBRES;
 60. AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS;
 61. AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA;

62. CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE";
63. CONFEDERACIÓN UNITARIA DE BARRIOS DEL ECUADOR, CUBE;
64. MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE;
65. MOVIMIENTO CIUDADANO AURORA GLORIOSA;
66. MOVIMIENTO ROCKEROCULTURAL AL SUR DEL CIELO;
67. MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS;
68. LA CONDAMINE;
69. GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA;
70. FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES;
71. FEDERACIÓN ÚNICA NACIONAL DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, FEUNASSC;
72. MOVIMIENTO POLÍTICO CIR, COMPROMISO INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN;
73. MOVIMIENTO BULLAZURDA;
74. MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO;
75. MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO;
76. MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE;
77. FRENTE DE DISCAPACIDADES FRENDIS;
78. MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD;
79. UNIDAD POPULAR;
80. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN; y,
81. COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS, C.E.D.H.A.E.

El Pleno del Organismo deja constancia que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral".

Atentamente,

[Firma]
Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
/nm



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedan son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS

Quito, de 07 ABR. 2008

[Firma]
EL SECRETARIO GENERAL



**Dirección de fiscalización del
financiamiento político**



MEMORANDO Nº 043-DFFP-CNE-2009

PARA: Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL**

DE: Dr. Fabricio Córdor Paucar
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO
POLITICO**

ASUNTO: NOTIFICACIONES A TUC's, REFERÉNDUM 2008

FECHA: 5 de febrero de 2009

Mediante el presente, solicito a Usted, de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, remitir a esta Dirección, copias de las notificaciones realizadas a los Tesoreros Únicos de Campaña, que no presentaron la liquidación de las cuentas de campaña electoral, de los sujetos políticos que participaron en el proceso electoral del Referéndum 2008, cuyo plazo feneció el 26 de enero de 2009, con la respectiva fe de presentación.

Realizo este pedido con la finalidad de poder efectuar el seguimiento respectivo de los Tesoreros que se inscribieron para dicho proceso electoral.

Atentamente,

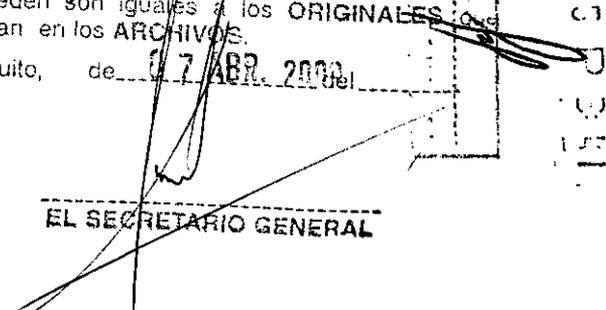

Dr. Fabricio Córdor Paucar
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**



CS

CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS, que
antecedan son iguales a los ORIGINALES, que
reposan en los ARCHIVOS.

Quito, de 07/ABR. 2009


EL SECRETARIO GENERAL

MEMORANDO No. 0001493.

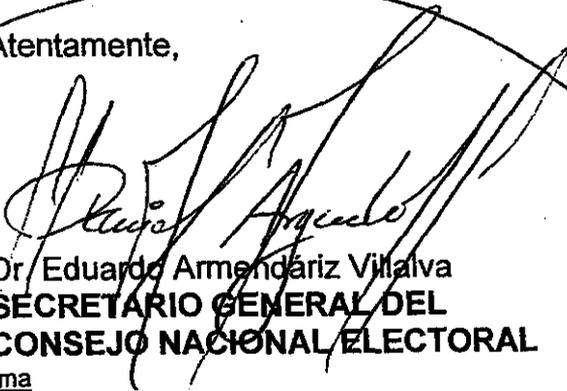
DE: SECRETARIO GENERAL

PARA: DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO

FECHA: Quito, 2 de marzo del 2009

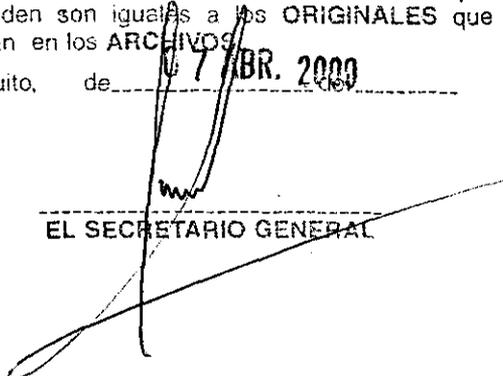
En atención al oficio N° 043-DFFP-CNE-2009 adjunto se servirá encontrar copia certificada de la Resolución PLE-CNE-10-28-1-2009 y la razón de notificación de dicha resolución en la Cartelera del Organismo, de ahí que no han presentado hasta el momento las cuentas de campaña del Referéndum Constituyente 2008, los Tesoreros Únicos de Campaña constantes en el listado adjunto.

Atentamente,



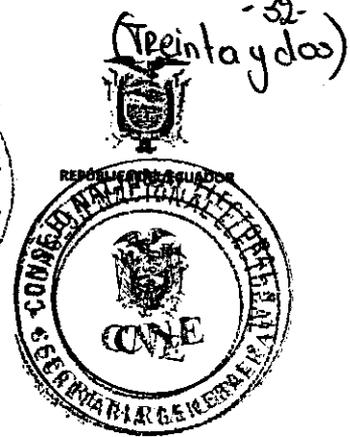
Dr. Eduardo Armendariz Villalva
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
/ma

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que anteceden son iguales a los ORIGINALES que reposan en los ARCHIVOS.
Quito, de 07 FEB. 2009



EL SECRETARIO GENERAL

	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE	DFFP
Fecha:	3-03-09
Hora:	9:33
Recibido por:	CLARA
RECIBIDO	



OFICIO CIRCULAR N° 000084

Quito, 30 de enero del 2009

Señores

**REPRESENTANTES LEGALES Y TESOREROS/AS ÚNICOS/AS DE
CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTO POLÍTICOS**

Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de miércoles 28 de enero del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-10-28-1-2009

"Visto el memorando No. 029-DFFP-CNE-2009 de 27 de enero del 2009, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se dispone que el señor Secretario General remita oficio circular a los Tesoreros Únicos de Campaña de los partidos, movimientos políticos y grupos ciudadanos que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, a través del que se les dará a conocer que de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, el Pleno del Consejo Nacional Electoral les concede el plazo máximo de quince días contados a partir de su notificación, para que presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, los gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

1. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO; ✓
2. PARTIDO CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES; ✓
3. PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO; ✓
4. MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA; ✓
5. MOVIMIENTO LIBERTARIO;
6. MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY;
7. MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA;
8. MOVIMIENTO VERDE ECOLÓGICO; ✓
9. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.;
10. MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES;
11. MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER;
12. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD;
13. MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL;
14. AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA;
15. PARTIDO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA; ✓
16. PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA, LISTAS 14; ✓

17. FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR, FEUE;
18. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI;
19. GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR;
20. MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ; ✓
21. MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE;
22. MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA;
23. MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD;
24. MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA;
25. MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO;
26. MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL; ✓
27. FRENTE NACIONAL FRIN;
28. MOVIMIENTO LAICOS COMPROMETIDOS; ✓
29. MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, MITS; ✓
30. MOVIMIENTO SOCIAL DESPERTAR 2008;
31. UNIÓN LAICA DE JÓVENES PRO SÍ CONCIENTE;
32. UNIÓN LAICA DE PROFESIONALES Y ACADÉMICOS NACIONALES EN APOYO AL SÍ;
33. UNIÓN LAICA DE MUJERES PROPOSITIVAS;
34. UNIÓN DE VOLUNTADES NACIONALES POR EL SÍ INFORMADO;
35. MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN;
36. MOVIMIENTO DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIA ECUATORIANA MIRE;
37. MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY;
38. MOVIMIENTO JUVENIL JUMANDY;
39. MOVIMIENTO SOCIAL EQUIDAD;
40. MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA;
41. MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO;
42. MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD;
43. MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO;
44. MOVIMIENTO CRECER JUNTOS;
45. MOVIMIENTO DEMÓCRATAS ECUATORIANOS; ✓
46. AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA;
47. FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN;
48. MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA;
49. UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE;
50. UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES, UNE;
51. FEDERACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPESINOS E INDÍGENAS LIBRES DEL ECUADOR, FENACLE;
52. MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA;
53. MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD;
54. MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS;
55. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAÍS;
56. GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL;
57. MOVIMIENTO POLÍTICO RED CIUDADANA;
58. MOVIMIENTOS CIUDADANOS POR EL SÍ;
59. GRUPO CIUDADANA, CIUDADANOS LIBRES;
60. AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS;
61. AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA;



62. CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE";
63. CONFEDERACIÓN UNITARIA DE BARRIOS DEL ECUADOR, CUBE;
64. MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE;
65. MOVIMIENTO CIUDADANO AURORA GLORIOSA;
66. MOVIMIENTO ROCKEROCULTURAL AL SUR DEL CIELO;
67. MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS;
68. LA CONDAMINE;
69. GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA;
70. FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES;
71. FEDERACIÓN ÚNICA NACIONAL DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO, FEUNASSC;
72. MOVIMIENTO POLÍTICO CIR, COMPROMISO INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN;
73. MOVIMIENTO BULLAZURDA;
74. MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO;
75. MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO;
76. MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE;
77. FRENTE DE DISCAPACIDADES FRENDIS;
78. MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD;
79. UNIDAD POPULAR;
80. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN; y,
81. COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS, C.E.D.H.A.E.

El Pleno del Organismo deja constancia que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral. Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm



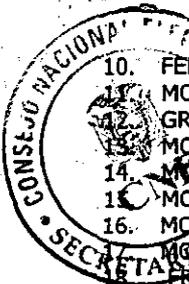
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que anteceden son iguales a los ORIGINALES que reposan en los ARCHIVOS.

Quito, de 07/ABR/2009 del

EL SECRETARIO GENERAL

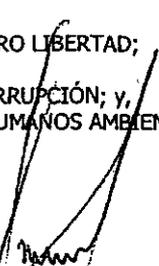
RAZÓN: Siento por tal que el día de hoy viernes 30 de enero del dos mil nueve, a las dieciséis horas notifiqué en la Cartelera a los siguientes Movimientos Políticos Independientes, la Resolución PLE-CNE-10-28-1-2009, que son: - LO CERTIFICO.-

1. MOVIMIENTO LIBERTARIO;
2. MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUÍ ESTOY;
3. MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA;
4. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.;
5. MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES;
6. MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER;
7. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD;
8. MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL;
9. AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA;



10. FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR, FEUE;
11. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI;
12. GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR;
13. MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE;
14. MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA;
15. MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD;
16. MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA;
17. MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO;
18. FRENTE NACIONAL FRENA;
19. MOVIMIENTO SOCIAL DESPERTAR 2008;
20. UNIÓN LAICA DE JÓVENES PRO SÍ CONCIENTE;
21. UNIÓN LAICA DE PROFESIONALES Y ACADÉMICOS NACIONALES EN APOYO AL SÍ;
22. UNIÓN LAICA DE MUJERES PROPOSITIVAS;
23. UNIÓN DE VOLUNTADES NACIONALES POR EL SÍ INFORMADO;
24. MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN;
25. MOVIMIENTO DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIA ECUATORIANA MIRE;
26. MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY;
27. MOVIMIENTO JUVENIL JUMANDY;
28. MOVIMIENTO SOCIAL EQUIDAD;
29. MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA;
30. MOVIMIENTO DE LA LIBERTAD Y DEMOCRACIA;
31. MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD;
32. MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO;
33. MOVIMIENTO CRECER JUNTOS;
34. AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA;
35. FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN;
36. MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA;
37. UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE;
38. UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES, UNE;
39. FEDERACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPESINOS E INDÍGENAS LIBRES DEL ECUADOR, FENACLE;
40. MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA;
41. MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD;
42. MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS;
43. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAÍS;
44. GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL;
45. MOVIMIENTO POLÍTICO RED CIUDADANA;
46. MOVIMIENTOS CIUDADANOS POR EL SÍ;
47. GRUPO CIUDADANA, CIUDADANOS LIBRES;
48. AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS;
49. AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA;
50. CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE";
51. CONFEDERACIÓN UNITARIA DE BARRIOS DEL ECUADOR, CUBE;
52. MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE;
53. MOVIMIENTO CIUDADANO AURORA GLORIOSA;
54. MOVIMIENTO ROCKEROCULTURAL AL SUR DEL CIELO;
55. MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS;
56. LA CONDOMINE;
57. GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA;
58. FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES;
59. FEDERACIÓN ÚNICA NACIONAL DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, FEUNASSC;
60. MOVIMIENTO POLÍTICO CIR, COMPROMISO INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN;
61. MOVIMIENTO BULLAZURDA;
62. MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO;
63. MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO;
64. MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE;
65. FRENTE DE DISCAPACIDADES FRENDIS;
66. MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD;
67. UNIDAD POPULAR;
68. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN; y,
69. COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS, C.E.D.H.A.E.

Quito, 30 enero del 2009

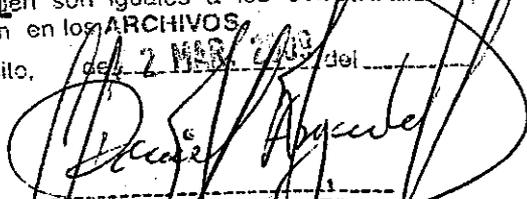
Dr. Eduardo Armendáriz Villalva,  CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

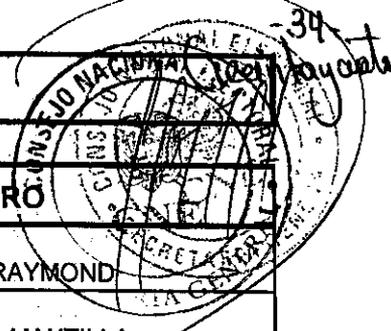


CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
se adjuntan son iguales a los ORIGINALES que
se encuentran en los ARCHIVOS.

Quito, del 2 MAR. 2009 del

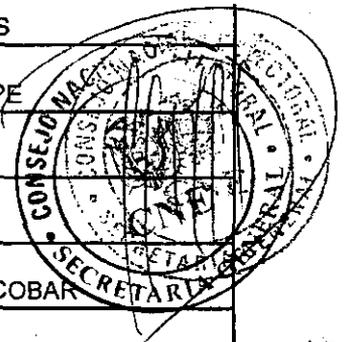

EL SECRETARIO GENERAL

TESOREROS DE CAMPAÑA REFERENDUM 2008



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	N. TESORERO
1	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND
2	MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA
3	AGRUPACION MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMIREZ
4	MOVIMIENTO INDENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO
5	MUJERES PARA LA LIBERTAD	RÓMULO MACAS DUQUE
6	AGRUPACIÓN MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ
7	AGRUPACIÓN MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS
8	AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA	CARLOS LUIS MANOSALVAS SILVA
9	MOVIMIENTO AGRUPACIÓN NACIONAL MUJERES MAJADERAS	EVELYN VERONICA CABEZAS GONZÁLES
10	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR
11	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ
12	MOVIMIENTO JUSTICIA EDUCACION Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA
13	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR
14	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVAEZ
15	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
16	MOVIMIENTO EMANCIPACIÓN	MARIA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA
17	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JACOME
18	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CH GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
19	MOVIMIENTO DE LIBERACION MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
20	MOVIMIENTO POR UN PAIS DE IGUALDAD	OSWALDO ANGEL ALVARADO SALAZAR
21	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
22	AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
23	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA
24	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE
25	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA
26	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR
27	AGRUPACION CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO
28	AGRUPACION CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA
29	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORAN

30	MOVIMIENTO NACIONAL UNION ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTONOMAS	ISABEL VIOLETA RAMIREZ PAREDES
31	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
32	GRUPO CIUDADANO MOVIMEINTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHAVEZ VELEZ
33	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUAREZ RIVERA
34	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR
35	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DIAZ ESPINOZA
36	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES
37	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
38	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ
39	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VICTOR EDUARDO SALCEDO JAYA
41	MOVIMIENTO CENTRALREVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
42	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO





Para conocimiento del Pleno

**Dirección de Fiscalización del
Financiamiento Político**



MEMORANDO Nº 102-DFFP-CNE-2009

2009 MAR - 5 P 7:00

PARA: Lcdo. Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DE: Dr. Fabricio Córdor Paucar
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLITICO

ASUNTO: INFORME SOBRE NOTIFICACIONES A TESOREROS ÚNICOS DE
CAMPAÑA ELECTORAL DEL REFERÉNDUM 2008.

FECHA: 04 de marzo de 2009.

Me permito poner en su conocimiento y por su digno intermedio al Pleno del Consejo Nacional Electoral, el siguiente informe sobre los Tesoreros Únicos de Campaña Electoral, que se inscribieron para el Referéndum Constituyente 2008:

Con Memorando Nº 043-DFFP-CNE-2009, de fecha 5 de febrero de 2009, esta Dirección solicitó a la Secretaría General, copias de las notificaciones realizadas a los Tesoreros Únicos de Campaña, que no presentaron la liquidación de las cuentas de campaña electoral, de los sujetos políticos que participaron en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, cuyo plazo feneció el 26 de enero de 2009, con la respectiva fe de presentación.

Mediante Memorando Nº 1493, de fecha 2 marzo de 2009, recibido por esta Dirección el 3 del presente mes y año, la Secretaría General remite la respectiva respuesta, indicando textualmente que: " En atención al oficio Nº 043-DFFP-CNE-2009 adjunto se servirá encontrar copia certificada de la Resolución PLE-CNE-10-28-1-2009 y la razón de notificación de dicha resolución en la Cartelera del Organismo, de ahí que no han presentado hasta el momento las cuentas de campaña del Referéndum Constituyente 2008, los Tesoreros Únicos de Campaña constantes en el listado adjunto".

En tal virtud se debería actuar conforme a lo estipulado en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que menciona que si hubiere transcurrido el plazo de 15 días dispuesto en el artículo 32 de la Ley Ibidem, ... " a los responsables del manejo económico que no hayan presentado sus cuentas de las últimas elecciones, el organismo electoral competente de oficio y sin excepción alguna procederá a sancionarlos con la pérdida de los derechos políticos por dos años y conminará a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, para que presenten las cuentas en el plazo de 15 días adicionales. De no hacerlo, no podrán tener actuación política alguna en el siguiente proceso electoral, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Por lo expuesto, salvo mejor criterio a las señoritas Consejeras y señores Consejeros, se solicita que se conmine a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, que no han presentado las cuentas de campaña electoral correspondientes al proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de acuerdo

Treintayseis



**Dirección de Fiscalización del
Financiamiento Político**



al listado entregado por la Secretaría General, para que presenten las cuentas respectivas en el plazo de 15 días adicionales de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley antes citada, así como, que se envíe este informe con los antecedentes respectivos al Tribunal Contencioso Electoral para que continúe con el trámite pertinente.

Sin embargo de lo expuesto, como se puede evidenciar, las ciudadanas y ciudadanos que actuaron como Tesoreros Únicos de Campaña para el Referéndum 2008, perderían los derechos políticos, de ahí que, ésta Dirección se permite sugerir, salvo su mejor e ilustrado criterio, que, además de la notificación realizada por la Secretaría General en la Cartelera del Organismo, se disponga la publicación de la notificación del listado respectivo en la prensa.

Atentamente

Dr. Fabricio Córdor Paucar
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**

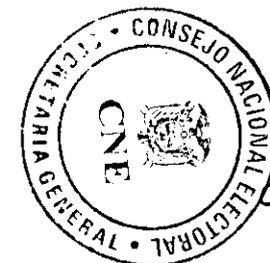
Adjunto: Listado y Antecedentes.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las **FOTOCOPIAS** que
anteceden son iguales a los **ORIGINALES** que
reposan en los **ARCHIVOS**.

Quito, de 07 **ABR** 2009 del _____

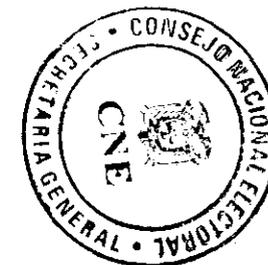
EL SECRETARIO GENERAL

19	MOVIMIENTO POLITICO EMANCIPACIÓN	MARIA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA
20	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JACOME
21	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
22	MOVIMIENTO DE LIBERACION MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
23	MOVIMIENTO POR UN PAIS DE IGUALDAD	OSWALDO ANGEL ALVARADO SALAZAR
24	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
25	AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
26	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA
27	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA
28	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE
29	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA
30	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR
31	AGRUPACION CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO
32	AGRUPACION CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA
33	CENTRALREVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
34	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORAN
35	MOVIMIENTO NACIONAL UNION ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTONOMAS	ISABEL VIOLETA RAMIREZ PAREDES
36	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
37	GRUPO CIUDADANO MOVIMEINTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHAVEZ VELEZ
38	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUAREZ RIVERA



(Reinta y siete)
-34-1-

39	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR
40	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DIAZ ESPINOZA
41	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES
42	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
43	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ
44	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO
45	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VICTOR EDUARDO SALCEDO JAYA
46	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO



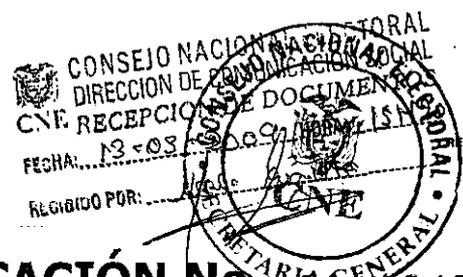
Trenha y otros

(Treinta y nueve)

H. Huelga
15-07-009
10:17:24



Secretaría General



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINACION TECNICA INSTITUCIONAL

FECHA: 13-03-09 HORA: 14:22

RECIBIDO POR: *Rosa*

NOTIFICACIÓN No. 0051645

PARA: SEÑORES PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERAS/O
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINADOR TÉCNICO INSTITUCIONAL
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DIRECTORA FINANCIERA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION FINANCIERA
RECIBIDO POR: *Jday*
FECHA: 13/03/09 HORA: 14:09
DE: [signature]
FECHA: HORA:

DE: SECRETARIO GENERAL

FECHA: Quito, 12 de marzo del 2009

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 10 de marzo del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-17-10-3-2009

"Visto el memorando No. 102-DFFP-CNE-2009 de 4 de marzo del 2009, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se dispone al Director de Comunicación Social, publique en los diarios Hoy, La Hora y El Expreso, de circulación nacional, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, concede a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos, Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, y que se detallan en la continuación, para que en el plazo máximo de quince días contados a partir de esta publicación, presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral; la liquidación de gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
1	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDÉ BARRERA
2	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND
3	MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA
4	MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJERA SRTA. MANUELA COBACANGO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJERO FAUSTO CAMACHO
CONSEJERA AB. MARCIA ELENA CAICEDO C.
TRAMITE NO. [signature]
FECHA: 13-03-09 HORA: 14:30
RECIBIDO POR: *[signature]*

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES
CNE
FECHA: 13-03-09 HORA: 14:09

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PRESIDENCIA
TRAMITE NO. [signature]
FECHA: 13-03-09 HORA: 14:25
RECIBIDO POR: *[signature]*

Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano
Telf.: 593 2 457 101 / 2 457 110
www.cne.gov.ec

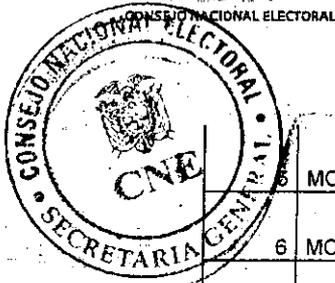
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PRESIDENCIA
FECHA: 13-03-09 HORA: 14:11
RECIBIDO POR: *[signature]* TRAMITE No. [signature]



Secretaría General



REPÚBLICA DEL ECUADOR



6	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO
6	MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL
7	MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER	RÓMULO MACAS DUQUE
8	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ
9	MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS
10	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI	EVELYN VERÓNICA CABEZAS GONZALES
11	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR
12	MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS
13	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ
14	MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA
15	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR
16	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVÁEZ
17	MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO
18	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
19	MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN	MARÍA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA
20	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JÁCOME
21	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
22	MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
23	MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD	OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR
24	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
25	AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
26	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA
27	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA
28	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE

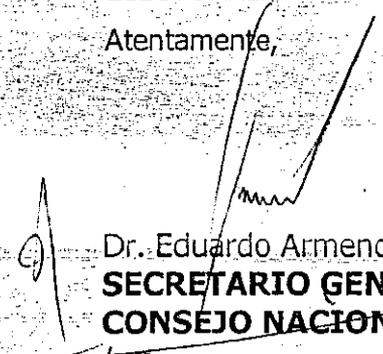
29	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUÁREZ LICOA
30	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR
31	AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENÍTEZ CEDEÑO
32	AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA
33	CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
34	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORÁN
35	MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS	ISABEL VIOLETA RAMÍREZ PAREDES
36	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
37	GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHÁVEZ VÉLEZ
38	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILLO SUÁREZ RIVERA
39	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR
40	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DÍAZ ESPINOZA
41	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEÓFILO GEOVANNY GALEAS TORRES
42	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
43	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ
44	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO
45	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA
46	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO

Por otra parte, se les recordará a los Tesoreros Únicos de Campaña antes referidos, que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que consiste en la pérdida de los derechos políticos por dos años.

Adicionalmente, se dispone que el señor Secretario General publique esta resolución en la cartelera electoral.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los diez días del mes de marzo del 2009.- lo Certifico f).-
Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

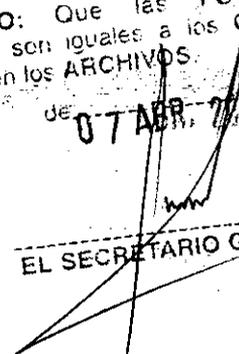
Atentamente,


Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
anteceden son iguales a los ORIGINALES que
repositan en los ARCHIVOS.

Quito, de 07 ABR. 2009 del


EL SECRETARIO GENERAL

MEDIO: **HOY** FECHA: 15 MAR 2009 PAGINA: 9



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó la Resolución PLE-CNE-17-10-9-2009 que de conformidad con lo establecido en el Art.32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral concede a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos, Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, y que se detallan a continuación, para que en el plazo máximo de quince días contados a partir de esta publicación, presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral; la liquidación de gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
1	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA
2	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND
3	MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA
4	MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ
5	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.L.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARALLJO
6	MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL
7	MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECEER	RÓMULO MACAS DUQUE
8	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ
9	MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS
10	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI	EVELYN VERÓNICA CABEZAS GONZALES
11	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR
12	MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS
13	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCAÑO ORTIZ
14	MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLLUISA
15	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR
16	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVAEZ
17	MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO
18	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
19	MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN	MARÍA PASKONARIA ESCOBAR ZURITA
20	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JÁCOME
21	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
22	MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
23	MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD	OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR
24	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
25	AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
26	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA
27	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA
28	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE
29	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAÍS	CHRISTIAN MARCELO SUÁREZ LIQUA
30	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR
31	AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENÍTEZ CEDEÑO
32	AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA
33	CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
34	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORÁN
35	MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS	ISABEL VIOLETA RAMÍREZ PAREDES
36	LA CONDOMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
37	GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHÁVEZ VÉLEZ
38	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUÁREZ RIVERA
39	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR
40	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DÍAZ ESPINOZA
41	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEÓFILO GEORANBY GALEAS TORRES
42	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
43	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFRÉN MARTRUS JUJÉZ
44	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO
45	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA
46	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO

RESERVA

Por otra parte, se recuerda a los Tesoreros Únicos de Campaña antes referidos, que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que consiste en la pérdida de los derechos políticos por dos años.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los diez días del mes de marzo del 2009.- Lo Certifico (i).- Dr. Eduardo Armendáriz Vialva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

OFICIO CIRCULAR Nº. 000200

Quito, 12 de marzo del 2009

Señores

**TESOREROS ÚNICOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS
POLÍTICOS Y GRUPOS CIUDADANOS**

Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 10 de marzo del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-17-10-3-2009

"Visto el memorando No. 102-DFFP-CNE-2009 de 4 de marzo del 2009, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se dispone al Director de Comunicación Social, publique en los diarios Hoy, La Hora y El Expreso, de circulación nacional, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, concede a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos, Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, y que se detallan a continuación, para que en el plazo máximo de quince días contados a partir de esta publicación, presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral; la liquidación de gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
1	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA
2	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND
3	MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA
4	MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ
5	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO



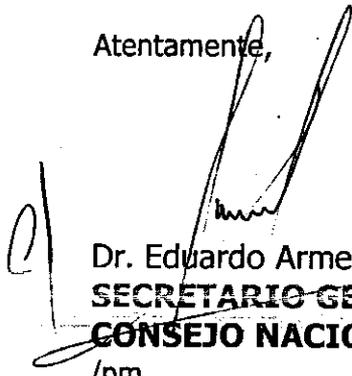
6	MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL
7	MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER	RÓMULO MACAS DUQUE
8	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ
9	MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS
10	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI	EVELYN VERÓNICA CABEZAS GONZALES
11	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR
12	MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS
13	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ
14	MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA
15	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR
16	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVÁEZ
17	MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO
18	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
19	MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN	MARÍA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA
20	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JÁCOME
21	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
22	MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
23	MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD	OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR
24	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
25	AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
26	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA
27	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA
28	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE
29	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUÁREZ LICOA

30	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR
31	AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENÍTEZ CEDEÑO
32	AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA
33	CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
34	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORÁN
35	MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS	ISABEL VIOLETA RAMÍREZ PAREDES
36	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
37	GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHÁVEZ VÉLEZ
38	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUÁREZ RIVERA
39	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR
40	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DÍAZ ESPINOZA
41	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEÓFILO GEOVANNY GALEAS TORRES
42	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
43	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ
44	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO
45	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA
46	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO

9 | Por otra parte, se les recordará a los Tesoreros Únicos de Campaña antes referidos, que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que consiste en la pérdida de los derechos políticos por dos años.

Adicionalmente, se dispone que el señor Secretario General publique esta resolución en la cartelera electoral".

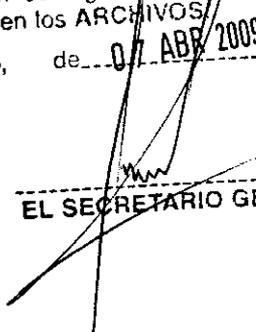
Atentamente,



Dr. Eduardo Armendáriz Vialva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
/nm



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
anteceden son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS
Quito, de 07 ABR 2009 del _____


EL SECRETARIO GENERAL

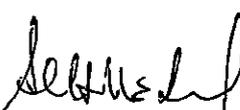
RAZÓN: Siento por tal que el día de hoy viernes trece de marzo del dos mil nueve, a las dieciséis horas con treinta minutos, procedí a notificar en los casilleros electorales y en la cartelera del Consejo Nacional Electoral, la Resolución PLE-CNE-17-10-3-2009, con oficio circular No. 000201, a los Representantes de los Partidos y Movimientos Políticos Independientes; y, el oficio circular No. 000200 dirigido a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos y Movimientos Políticos Independientes

Quito, 13 de marzo del 2009


Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Para constancia de lo establecido anteriormente, son testigos de estas Notificaciones los señores Enrique Pazmiño y Álvaro Carrera, funcionarios de este Organismo.


ENRIQUE PAZMIÑO


ÁLVARO CARRERA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedan son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS
Quito, de 13 de marzo del 2009


EL SECRETARIO GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Para conocimiento al

(cuarenta y seis)

**Dirección de Fiscalización del
Financiamiento Político**

01-04-09



MEMORANDO N° 157-DFFP-CNE-2009

PARA: Lcdo. Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DE: Dr. Fabricio Córdor Paucar
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLITICO

ASUNTO: INFORME SOBRE NOTIFICACIONES A TESOREROS ÚNICOS DE
CAMPAÑA ELECTORAL DEL REFERÉNDUM 2008

FECHA: 31 de marzo de 2009

Me permito poner en su conocimiento y por su digno intermedio al Pleno del Consejo Nacional Electoral, el siguiente Informe sobre los Tesoreros Únicos de Campaña, que se inscribieron para el Referéndum Constituyente 2008:

Mediante Memorando N° 102-DFFP-CNE-2009, de 4 de marzo de 2009, se hace conocer al Pleno del Consejo Nacional Electoral, el listado de los TUC's que no presentaron las Cuentas de Campaña Electoral en el plazo de 15 días adicionales, notificados por secretaria general en la Cartelera del Organismo, pero en virtud de que las ciudadanas y ciudadanos que actuaron con TUC's, par el Referéndum 2008, perderían los derechos políticos, esta Dirección se permitió sugerir, salvo el mejor criterio de las señoritas consejeras y señores consejeros, que sean notificados a través de la prensa.

Mediante Resolución PLE-CNE-17-10-3-2009, de 10 de marzo de 2009, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, visto el Memorando N° 102-DFFP-CNE-2009, dispone que se notifique por la prensa, el listado de los Tesoreros Únicos de Campaña que no han presentado las cuentas respectivas, concediéndoles, el plazo de quince días contados a partir de la publicación, misma que se realizó el día 15 de marzo de 2009, para que presenten la liquidación de gastos de campaña en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, además se publicó que de no cumplir con ese requerimiento se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que consiste en la pérdida de los derechos políticos por dos años.

Una vez que se ha terminado el plazo concedido por el Pleno del Consejo Nacional Electoral se debería actuar conforme a lo estipulado en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que menciona que si hubiere transcurrido el plazo de 15 días dispuesto en el artículo 32 de la Ley Ibidem, ... " a los responsables del manejo económico que no hayan presentado sus cuentas de las últimas elecciones, el organismo electoral competente de oficio y sin excepción alguna procederá a sancionarlos con la pérdida de los derechos políticos por dos años y conminará a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, para que presenten las cuentas en el plazo de 15 días adicionales. De no hacerlo, no podrán tener actuación política alguna en el siguiente proceso electoral, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar."

41
(cuarenta y siete)



**Dirección de fiscalización del
financiamiento político**



Recomendaciones:

Por lo expuesto, salvo mejor criterio a las señoritas Consejeras y señores Consejeros, se solicita que se conmine a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, que no han presentado las cuentas de campaña electoral correspondientes al proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de acuerdo al listado que se adjunta, para que presenten las cuentas respectivas en el plazo de 15 días adicionales de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley antes citada.

De la misma manera, salvo mejor criterio de las señoritas Consejeras y señores Consejeros del Pleno del Consejo Nacional Electoral, se solicita que se envíe este informe con los antecedentes respectivos al Tribunal Contencioso Electoral para que continúe con el trámite que sea del caso, de acuerdo a lo que establece el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, en lo referente a establecer la sanción de la pérdida de los derechos políticos por dos años a los Tesoreros Únicos de Campaña que no han presentado las cuentas correspondientes del Referéndum Constituyente 2008.

Atentamente,

Dr. Fabricio Córdor Paucar
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**

Adj.: Listado de Tesoreros Únicos de Campaña
Antecedentes

CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedon son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS

Quito, de 07 ABR. 2009 del

EL SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección de Fiscalización del
Financiamiento Político

-48-
(warentayolo)



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
1	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA
2	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND
3	MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMIREZ
4	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR
5	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ
6	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
7	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JACOME
8	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
9	MOVIMIENTO DE LIBERACION MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
10	MOVIMIENTO POR UN PAIS DE IGUALDAD	OSWALDO ANGEL ALVARADO SALAZAR
11	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
12	AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
13	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE
14	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA
15	AGRUPACION CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO
16	AGRUPACION CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Dirección de Fiscalización del
Financiamiento Político**



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
17	CENTRALREVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
18	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORAN
19	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
20	GRUPO CIUDADANO MOVIMEINTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHAVEZ VELEZ
21	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUAREZ RIVERA
22	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
23	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ
24	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VICTOR EDUARDO SALCEDO JAYA



Secretaría General

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES
CNE
FECHA: 6/04/09 HORA: 9H45'
RECIBIDO POR: Dejar



NOTIFICACIÓN No. 0001917

PARA: SEÑORES PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERAS/O
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINADOR TÉCNICO INSTITUCIONAL
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (E)
DIRECTORA FINANCIERA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION FINANCIERA
RECIBIDO POR: Smith
FECHA: 6.04.2009 HORA: 10H25'
DEF. ENTU:
FECHA: HORA:

DE: SECRETARIO GENERAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
CNE RECCPCION DE DOCUMENTOS
FECHA: 4-04-2009 HORA: 12H00
RECIBIDO POR: M. Just

FECHA: Quito, 3 de abril del 2009

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de jueves 2 de abril del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-14-2-4-2009

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINACION TECNICA INSTITUCIONAL
RECCPCION DE DOCUMENTOS
CNE
FECHA: 6-04-09 HORA: 10:29
FIRMA: Rina

"EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO

Que, a través de Resolución PLE-CNE-10-28-1-2009 de 28 de enero del 2009, el Pleno del Consejo Nacional Electoral dispuso al señor Secretario General remita oficio circular a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, dándoles a conocer que de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, se les concedía el plazo de quince días contados a partir de la notificación, para que presenten los gastos de campaña realizados durante el referido evento electoral, resolución que fue debidamente notificada, a través de la cartelera del Organismo;

Que, con el objeto de concederles una nueva oportunidad a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, el Pleno del Organismo mediante Resolución PLE-CNE-17-10-3-2009 dispuso al Director de Comunicación Social, publique en los diarios Hoy, La Hora y El Expreso, de circulación nacional, los nombres de las ciudadanas y ciudadanos que participaron como Tesoreros de Campaña en el Referéndum Constituyente 2008, y que no presentaron hasta el momento dichas cuentas de campaña, resolución que fue debidamente publicada en los referidos diarios

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJERO FAUSTO CAIMACHO
CNE
TRAMITE NO.
FECHA: 6-04-09 HORA: 10:29
RECIBIDO POR:

[Handwritten signature]
6-04-2009
15h26

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE VICEPRESIDENCIA

FECHA: 06-04-2009 HORA: 10H40
RECIBIDO POR: Lucia // TRAMITE No.:

Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano
Telf.: 593 2 457 101 / 2 457 110
www.cne.gov.ec

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PRESIDENCIA
CNE
FECHA: 6-04-09 HORA: 10:30
RECIBIDO POR: Lorena TRAMITE No.:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
CNE
FECHA: 06-04-2009 HORA: 11:11
RECIBIDO POR: Rojas

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJERA SRTA. MANUELA CORACANGO
CNE
TRAMITE NO.
FECHA: 06-04-2009 HORA: 10:29
RECIBIDO POR: Pignatelli

y notificada oportunamente por Secretaría General, a través de la cartelera del Organismo;

Que, el Director de Fiscalización del Financiamiento Político, mediante memorando No. 157-DFFP-CNE-2009 de 31 de marzo del 2009, hace conocer al Pleno del Organismo que una vez transcurrido el plazo de quince días adicionales, los señores: EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA, FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND, JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ, LUIS ALFREDO CHAUVÍN ALVEAR, ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ, DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA, LUIS ENRIQUE JÁCOME, RODRIGO VICENTE ANDRADE CUEVA, EDGAR FREDDY MASSON ALBUJA, OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR, FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO, SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL, NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE, CHRISTIAN MARCELO SUÁREZ LICOA, EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO, EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA, PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI, MARCO ANTONIO ACOSTA MORÁN, WALTER LEODÁN ESPÍN GUADALUPE, FANNY ITATI CHÁVEZ VÉLEZ, TONY DANILO SUÁREZ RIVERA, FRANCISCO CARCHIPULLA, RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ, VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA, Tesoreros Únicos de Campaña, no han presentado las cuentas de campaña del Referéndum Constituyente 2008.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer al Director de Asesoría Jurídica (E), para que conjuntamente con el señor Secretario General preparen los expedientes correspondientes, que se remitirá al Tribunal Contencioso Electoral, debidamente foliado, con el objeto de que dicho Organismo proceda conforme a ley".

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los dos días del mes de abril del 2009.- lo Certifico f).-
Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedan son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS

Quito, de 07 ABR 2009 del

EL SECRETARIO GENERAL

51-
Cuenabgas

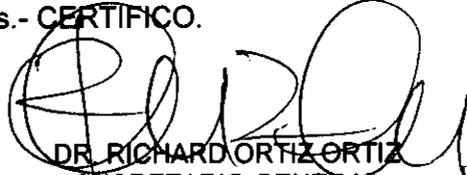


008F7742-177C-41F4-8003-6D37970E89CA

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL**

Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, lunes trece de abril del dos mil nueve, a las doce horas y treinta y nueve minutos, la causa seguida por: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL en contra de FONSECA VILLARREAL SEGUNDO HERIBERTO, TESORERO UNICO DE CAMPAÑA, MOVIMIENTO AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA, en: 0 foja(s), adjunta expediente en cincuenta fojas.- CERTIFICO.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DR. ARTURO DONOSO CASTELLON Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0104.- CERTIFICO. Quito, Lunes 13 de Abril del 2009.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



Dr. Arturo J. Donoso Castellón
Miembro Tribunal Contencioso Electoral

CAUSA 104-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de abril del 2009, las 11h11.-Previo a dar curso al trámite que corresponda, se dispone bajo prevenciones de ley: 1) Que el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en el plazo de un día remita la declaración juramentada del señor SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL, Tesorero Único de Campaña para el Referéndum 2008 de la AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA. Notifíquese al señor Lic. Omar Simon Campaña, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional Electoral, en la Avenida 6 de Diciembre y Bosmediano, esquina, en la ciudad de Quito, provincial de Pichincha. Cúmplase.-

Dr. Arturo J. Donoso Castellón
Miembro Tribunal Contencioso Electoral

Certifico, Quito 17 de abril de 2009

Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General TCE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Quito, 17 de abril del 2009
OFICIO No 179-09-TJ-SG-TCE

Señor
OMAR SIMONS
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Ciudad

RECIBIDO
ACTIVADO
SECRETARIA
Cruz y Huera

2009 APR 10 P 12:22

SECRETARIA GENERAL

De mis consideraciones:

SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No 104-09 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de abril del 2009, las 11h11.-Previo a dar curso al trámite que corresponda, se dispone bajo prevenciones de ley: 1) Que el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en el plazo de un día remita la declaración juramentada del señor SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL, Tesorero Único de Campaña para el Referéndum 2008 de la AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA. Notifíquese al señor Lic. Omar Simon Campaña, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional Electoral, en la Avenida 6 de Diciembre y Bosmediano, esquina, en la ciudad de Quito, provincial de Pichincha. Cúmplase.- f) Dr. Arturo Donoso Castellón Juez de Sustanciación.

Se le previene de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para recibir sus notificaciones, pudiendo ser incluso vía e-mail.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Acosta y Cisneros

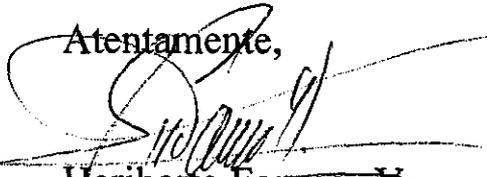
Quito, D.M. 2008-08-12

Señor Doctor.
Jorge Acosta Cisneros
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.

De mi consideración

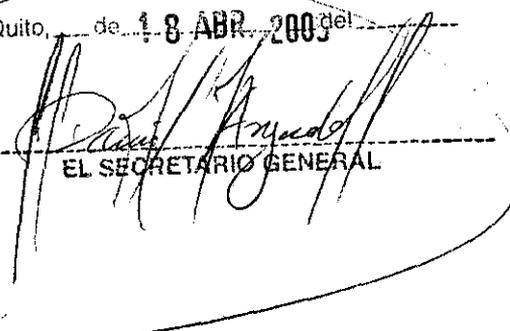
Yo. SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLARREAL portador de la cédula de ciudadanía número 170039262-2, juro solemnemente que no tengo ningún impedimento legal para administrar recursos económicos provenientes del estado.

Atentamente,


~~Heriberto Fonseca V~~
C.C.170039262-2

CERTIFICO: Que las COPIAS que anteceden son fiel COMPULSA de su COPIA que se encuentra en los ARCHIVOS de esta dependencia.

Quito, de 18 ABR 2008 del


EL SECRETARIO GENERAL

OFICIO No. 341-P-OS-CNE-2009

Quito, 18 de abril del 2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TCE
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

Fecha: 19-04-2009
Hora: 14:30
Recibido por: ANGEL SANCHEZ
Firma:

Señora Doctora
Arturo Donoso Castellón
JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Ciudad.-

De mi consideración:

En contestación al oficio No. 179-09-TJ-SG-TCE de 17 de abril del 2009, del doctor Richard Ortiz Ortiz, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, receiptado en Archivo de la Secretaría General el 18 de abril del 2009, a las 12h22, en mi calidad de Presidente del Consejo Nacional Electoral hago conocer a usted, que de este Organismo se remitieron al Tribunal Contencioso Electoral, en veinte y cuatro expedientes, todos los documentos existentes sobre los Tesoreros Unicos de Campaña que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, que no dieron cumplimiento a lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, para que dicho Organismo proceda conforme a ley, y para el trámite pertinente adjunto se servirá encontrar compulsas de la declaración del señor Segundo Heriberto Fonseca Villarreal, Tesorero Único de Campaña para el Referéndum Constituyente 2008 de la AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA, con el objeto de que dicho Tribunal proceda conforme a ley.

De usted, con sentimientos de consideración y respeto,

Atentamente,

Lic. Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



/jd

RAZÓN.- Recibido el día de hoy domingo diecinueve de abril de dos mil nueve, a las catorce horas con treinta minutos, adjunta una foja.- CERTIFICO.- Quito, 19 de Abril de 2009.-

RECEIVED
SECRETARÍA GENERAL
QUITO


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL





Causa 104-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de Abril de 2009.- Las 10H30.- **VISTOS:** El Consejo Nacional Electoral remite a este Tribunal el expediente en cincuenta y dos fojas útiles, dando a conocer que el Tesorero Único de Campaña de la AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA, agrupación política que se registró en el Ex Tribunal Supremo Electoral para participar en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, no ha presentado las cuentas de campaña electoral ante el organismo electoral competente, en este caso, ante el Consejo Nacional Electoral. Según se observa del expediente, el Tesorero Único de Campaña no ha dado cumplimiento al contenido del artículo 30 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y del Propaganda Electoral. Por sorteo electrónico y con el Nro. 104-2009 me ha correspondido tramitar y resolver la presente causa. Al efecto amparado en el conocimiento de este proceso y dispongo: **PRIMERO.-** Agréguese al expediente los documentos presentados por el Lic. Omar Simon Campaña en calidad de Presidente del Consejo Nacional Electoral. **SEGUNDO.-** Cítese a través del Secretario General de este Tribunal, al presunto infractor señor SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL, con número de cédula 170039262-2 como Tesorero Único de Campaña de la AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA, con esta providencia en el domicilio que ha señalado al hacer el registro de Tesorero Único de Campaña para el Referéndum 2008 en el Ex Tribunal Supremo Electoral, esto es, en Alangasi Km2 Via a Pintag, o en la oficina de "campaña" en la Avenida Amazonas 877 y Veintimilla de la ciudad de Quito, sin perjuicio de la citación por una sola vez en el Diario El Comercio que se edita en esta ciudad, para que comparezca en este juicio a ejercer su legítimo derecho a la defensa. **TERCERO.-** El expediente íntegro se encuentra para el análisis y vista del presunto infractor y del abogado defensor que designe. Se le previene al ciudadano Segundo Heriberto Fonseca Villareal a que solicite se le asigne una casilla contencioso electoral en este Tribunal, por ser su derecho. **CUARTO.-** Cuéntese en este trámite con el Consejo Nacional Electoral a través de su Presidente, debiendo para el efecto solicitar que se le asigne una casilla contencioso electoral.- **QUINTO.-** Transcurridos diez días plazo, desde la citación por la prensa, se procederá a practicar las pruebas que sean procedentes dentro del plazo de siete días. **SEXTO.-** Actúe en esta causa el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. Cúmplase.

Dr. Arturo J. Donoso Castellón
JUEZ DEL TRIBUNAL CONTECIOSO ELECTORAL

Certifico, Quito 20 de Abril de 2009

Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL -TCE

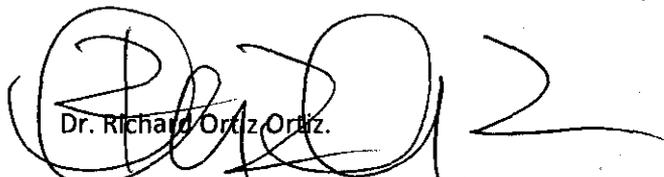
Razón.- Siento como tal que a los veinte y un días del mes de abril del año dos mil nueve, a partir de las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, procedí a subir a la página web del Tribunal Contencioso Electoral (www.tce.gov.ec), la citación que antecede.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los a los veinte del mes de abril del año dos mil nueve, a partir de las veinte horas con cero minutos, procedí a publicar la citación que antecede, en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

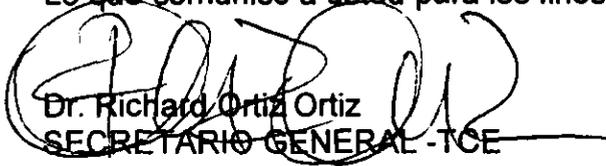
Razón.- Siento como tal que a los veinte días del mes de abril del año dos mil nueve, a partir de las diecinueve horas con treinta y cinco minutos, procedí a notificar la notificación que antecede, al señor Omar Simon Campaña en el casillero contencioso electoral N.- 3 del Tribunal Contencioso electoral en la ciudad de Quito.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

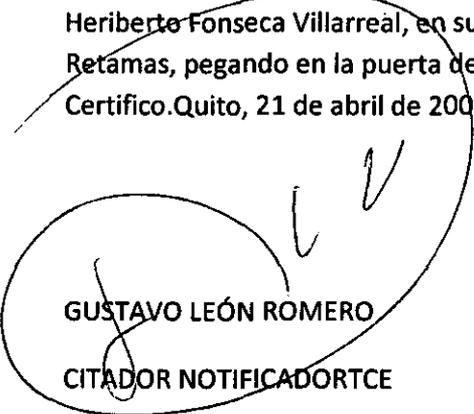
BOLETA DE CITACION PARA EL SEÑOR SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLARREAL EN SU CALIDAD DE TESOREO UNICO DE CAMPAÑA DE LA AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA A QUIEN SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No104-09 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de Abril de 2009.- Las 10H30.- **VISTOS:** El Consejo Nacional Electoral remite a este Tribunal el expediente en cincuenta y dos fojas útiles, dando a conocer que el Tesorero Único de Campaña de la AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA, agrupación política que se registró en el Ex Tribunal Supremo Electoral para participar en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, no ha presentado las cuentas de campaña electoral ante el organismo electoral competente, en este caso, ante el Consejo Nacional Electoral. Según se observa del expediente, el Tesorero Único de Campaña no ha dado cumplimiento al contenido del artículo 30 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y del Propaganda Electoral. Por sorteo electrónico y con el Nro. 104-2009 me ha correspondido tramitar y resolver la presente causa. Al efecto amparado en el conocimiento de este proceso y dispongo: **PRIMERO.-** Agréguese al expediente los documentos presentados por el Lic. Omar Simon Campaña en calidad de Presidente del Consejo Nacional Electoral. **SEGUNDO.-** Cítese a través del Secretario General de este Tribunal, al presunto infractor señor SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL, con número de cédula 170039262-2 como Tesorero Único de Campaña de la AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA, con esta providencia en el domicilio que ha señalado al hacer el registro de Tesorero Único de Campaña para el Referéndum 2008 en el Ex Tribunal Supremo Electoral, esto es, en Alangasi Km2 Via a Pintag, o en la oficina de "campaña" en la Avenida Amazonas 877 y Veintimilla de la ciudad de Quito, sin perjuicio de la citación por una sola vez en el Diario El Comercio que se edita en esta ciudad, para que comparezca en este juicio a ejercer su legítimo derecho a la defensa. **TERCERO.-** El expediente íntegro se encuentra para el análisis y vista del presunto infractor y del abogado defensor que designe. Se le previene al ciudadano Segundo Heriberto Fonseca Villareal a que solicite se le asigne una casilla contencioso electoral en este Tribunal, por ser su derecho. **CUARTO.-** Cuéntese en este trámite con el Consejo Nacional Electoral a través de su Presidente, debiendo para el efecto solicitar que se le asigne una casilla contencioso electoral.- **QUINTO.-** Transcurridos diez días plazo, desde la citación por la prensa, se procederá a practicar las pruebas que sean procedentes dentro del plazo de siete días. **SEXTO.-** Actúe en esta causa el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. Cúmplase. F) Dr. Arturo J. Donoso Castellón JUEZ DEL TRIBUNAL CONTECIOSO ELECTORAL
Se le previene de la obligación que tiene de señalar ca recibir sus notificaciones pudiendo ser incluso e-mail.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley


Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL -TCE

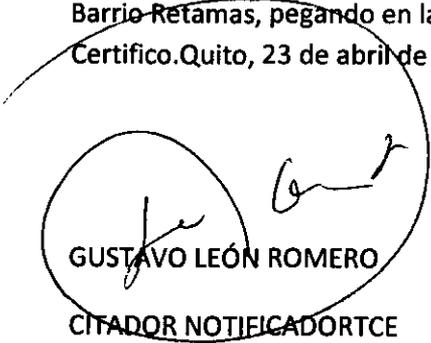
RAZON.- Siento como tal, que el día de hoy martes 21 de abril de 2009 a las dieciocho horas y diecisiete minutos deposité la boleta de de citación No 104-09 para el señor Segundo Heriberto Fonseca Villarreal, en su domicilio ubicado en Alangasí Km2 Vía a Pintag, Barrio Retamas, pegando en la puerta de su residencia, respecto de la causa No104-2009
Certifico.Quito, 21 de abril de 2009.


GUSTAVO LEÓN ROMERO
CITADOR NOTIFICADORTCE

RAZON.- Siento como tal, que el día de hoy miércoles 22 de abril de 2009 a las trece horas con veinte y tres minutos deposité la boleta de de citación No 104-09 para el señor Segundo Heriberto Fonseca Villarreal, en su domicilio ubicado en Alangasí Km2 Vía a Pintag, Barrio Retamas, pegando en la puerta de su residencia, respecto de la causa No104-2009
Certifico.Quito, 22 de abril de 2009.


GUSTAVO LEÓN ROMERO
CITADOR NOTIFICADORTCE

RAZON.- Siento como tal, que el día de hoy jueves 23 de abril de 2009 a las dieciocho horas con veinte y cuatro minutos deposité la boleta de de citación No 104-09 para el señor Segundo Heriberto Fonseca Villarreal, en su domicilio ubicado en Alangasí Km2 Vía a Pintag, Barrio Retamas, pegando en la puerta de su residencia, respecto de la causa No104-2009
Certifico.Quito, 23 de abril de 2009.


GUSTAVO LEÓN ROMERO
CITADOR NOTIFICADORTCE

- 51 -
sede 1210
- 59 -
encuentro de



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

TESORERIA GENERAL

CERTIFICADO

Quito, Mayo 21 de 2009

Con el presente certifico que al señor **FONSECA VILLAREAL SEGUNDO HERIBERTO** portador de la cédula de ciudadanía No.1700392622; no se le ha cancelado valores correspondientes a transferencias de recursos financieros monetarios, por concepto del Fondo Partidario Permanente o del Fondo de Reposición Electoral, durante el Proceso Electoral del Referéndum Constituyente 2008.

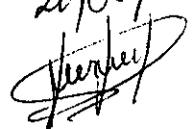
Es todo cuanto puedo certificar.

Atentamente,


Sra Patricia Muñoz Cueva
TESORERA GENERAL CNE.
Teléfono: 2 457 - 204



Patty

Sebastián Graña
21/05/09


Recibido el día de hoy veinte y uno de mayo de dos mil nueve a las catorce horas con treinta minutos consta de un escrito en una foja.- Certifico.-



Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora Ad-Hoc

silente
- 59 -
encuentro J
meses

DESPACHO DR. ARTURO J. DONOSO CASTELLÓN
JUEZ

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 18 de mayo de 2009.- Las 15h45.- Dentro de la causa 104-2009, incorporados al expediente los documentos remitidos por el Consejo Nacional Electoral y los escritos presentados por Segundo Heriberto Fonseca Villarreal, conforme lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, una vez concluido el período de prueba, pasen los autos para resolver.- NOTIFÍQUESE.



Dr. ARTURO DONOSO CASTELLÓN
MIEMBRO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico, Quito 18 de mayo de 2009



AB. IVONNE COLOMA PERALTA
SECRETARIA RELATORA AD-HOC

RAZON.- Siento como tal que el día de hoy dieciocho de mayo de dos mil nueve desde las diecisiete horas con treinta minutos procedí a notificar la providencia que antecede a través de la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-



Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora Ad-Hoc.

RAZON.- Siento como tal que el día de hoy dieciocho de mayo de dos mil nueve desde las diecisiete horas con treinta minutos procedí a notificar la providencia que antecede a través de la página web del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-



Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora Ad-Hoc.



Estudio
Jurídico

Dr. Rogelio Hidalgo Torres
A B O G A D O

Carlos Ibarra 176 y 10 de Agosto
Edif. YURAJ PIRCA séptimo piso of. 705

Tel: 2 284-920
Cel. 097097658

Causa No. 104-09

SEÑORES JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL Dr. ARTURO J. DONOSO CASTELLÓN y DRA. IVONNE COLOMA PERALTA. SECRETARIA AD-HOC DE ESTA CAUSA:

Dr. SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLARREAL, dentro del juicio contencioso electoral seguido en mí contra por su Autoridad y luego de estudio procesal del expediente ante su Autoridad, comparezco y respetuosamente digo:

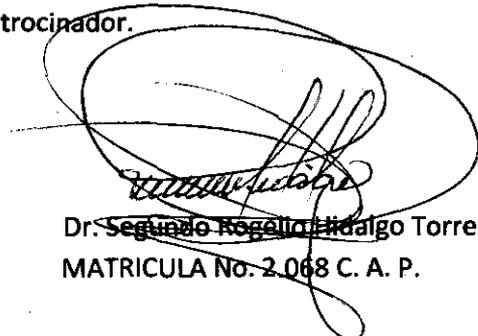
PRIMERO.- Conforme consta de autos la AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA no tuvo vida jurídica, por cuanto: jamás se obtuvo el Registro Unico de Contribuyentes, RUC.; no se sacó cuenta corriente alguna; no se recibió valor estatal o particular; y así tampoco fue beneficiaria ni utilizó franja publicitaria alguna y mucho peor haberse realizado monitoreo de las mismas.

SEGUNDO.- Por lo expuesto, manifiesto a su Autoridad, que no he cometido infracción de ninguna naturaleza y no procede la imposición de la sanción que contiene el Art. 33 de la Ley Orgánica del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral vigentes; por lo que expresamente solicito se sirva ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE ESTA CAUSA por ser legal, justo y procedente.

Firmamos conjuntamente con mi Abogado patrocinador.



Dr. Segundo Heriberto Fonseca Villarreal.



Dr. Segundo Rogelio Hidalgo Torres,
MATRICULA No. 2.068 C. A. P.

-69-
Señal y Alencia
-60-
conecta

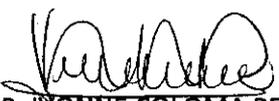
RAZON.- Siento como tal que el día de hoy miércoles seis de mayo de dos mil nueve a las dieciocho horas con cincuenta minutos procedí a notificar la providencia que antecede al Lic. Omar Simon Campaña, a través del casillero contencioso electoral N°3.- Certifico.


AB. IVONNE COLOMA PERALTA
SECRETARIA RELATORA AD-HOC

RAZON.- Siento como tal que el día de hoy miércoles seis de mayo de dos mil nueve a las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos procedí a notificar la providencia que antecede a través de la página web del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.


AB. IVONNE COLOMA PERALTA
SECRETARIA RELATORA AD-HOC

RAZON.- Siento como tal que el día de hoy miércoles seis de mayo de dos mil nueve a las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos procedí a notificar la providencia que antecede a través de la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.


AB. IVONNE COLOMA PERALTA
SECRETARIA RELATORA AD-HOC

sal gúe
- 63-
reventado
has

MEMORANDO N° 217-DFFP-CNE-2009

PARA: Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DE: Dr. Fabricio Córdor Paucar
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO

ASUNTO: Tesorero Único de Campaña, señor Segundo Heriberto Fonseca Villareal

FECHA: 30 de Abril de 2009

En atención a la apostilla inserta en oficio s/n y sin fecha, originario del Tribunal Contencioso Electoral y suscrito por la Abogada Ivonne Coloma Peralta, Secretaria Relatora Ad-hoc, me permito informar a usted lo siguiente:

Revisados los archivos de la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político, se puede manifestar que en ésta dependencia no se registra que el señor Segundo Heriberto Fonseca Villareal, Tesorero Único de Campaña, haya presentado el Registro Único de Contribuyentes o el certificado bancario en donde conste la apertura de la cuenta corriente única para la campaña electoral del Referéndum 2008.

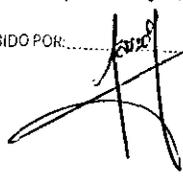
Atentamente,



Dr. Fabricio Córdor Paucar
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN JURÍDICA
FECHA: 30/Abril/09 HORA: 15h10

RECIBIDO POR:  TRAMITE N°:

RECIBIDO POR:  HORA: 15h30 P.T. 30/04/09

PRESENTADO EL DIA DE HOY TREINTA DE ABRIL DE 2009 A LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS CONSTA DE UN MEMORANDO Y CUATRO FOJAS EN COPIA SIMPLE.- CERTIFICO



AB. IVONNE COLOMA PERALTA

SECRETARIA RELATORA AD-HOC



MEMORANDO Nº 217-DFFP-CNE-2009

PARA: Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DE: Dr. Fabricio Córdor Paucar
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO

ASUNTO: Tesorero Único de Campaña, señor Segundo Heriberto Fonseca Villareal

FECHA: 30 de Abril de 2009

En atención a la apostilla inserta en oficio s/n y sin fecha, originario del Tribunal Contencioso Electoral y suscrito por la Abogada Ivonne Coloma Peralta, Secretaria Relatora Ad-hoc, me permito informar a usted lo siguiente:

Revisados los archivos de la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político, se puede manifestar que en ésta dependencia no se registra que el señor Segundo Heriberto Fonseca Villareal, Tesorero Único de Campaña, haya presentado el Registro Único de Contribuyentes o el certificado bancario en donde conste la apertura de la cuenta corriente única para la campaña electoral del Referéndum 2008.

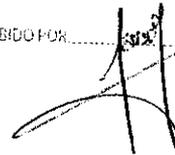
Atentamente,



Dr. Fabricio Córdor Paucar
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
FECHA: 30/Abr/09
RECIBIDO POR: [Signature]
TRANSMITE:



Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the name 'Caelin'.



Arturo J. Donoso Castellón
 Miembro Tribunal Contencioso Electoral

*urgente / Co-
 fante / voto*
TCE
 TRIBUNAL
 CONTENCIOSO ELECTORAL

*29.04.09
 - 65 -
 revista J
 lunes*

**Señor Licenciado
 Omar Simon Campaña
 Presidente del Consejo Nacional Electoral**

De mi consideración:

En la causa 104-2009 AD-BF, se ha dispuesto, en su parte pertinente lo que me permito transcribir:

".....**Tercero.-** Oficiese al Consejo Nacional Electoral a través de su representante legal el Lic. Omar Simon Campaña para que el plazo de un día bajo prevenciones de ley remita la copia certificada del RUC para campaña electoral del Sr Segundo Heriberto Fonseca Villareal, así como el certificado bancario en donde consta la apertura de la cuenta corriente única para campaña electoral del mismo ciudadano, por no constar en el expediente."-Notifíquese.- F) Doctor Arturo Donoso Castellón Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

Lo que comunico a usted para los fines de ley

Abogada Ivonne Coloma Peralta
 Secretaria Relatora Ad-hoc

**CONSEJO NACIONAL
 ELECTORAL**
 CNE **DFFP**
 Fecha: 29-04-09
 Hora: 11:30
 Recibido por: CIAM
RECIBIDO

28 ABR 2009
Cecilia
 17441



Arturo J. Donoso Castellón
Miembro Tribunal Contencioso Electoral

Urgente / 67-
del 5/10
TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

29-24-09

- 66 -
recibido

Señor Licenciado
Omar Simon Campaña
Presidente del Consejo Nacional Electoral

De mi consideración:

En la causa 104-2009 AD-BF, se ha dispuesto, en su parte pertinente lo que me permito transcribir:

".....Tercero.- Oficiese al Consejo Nacional Electoral a través de su representante legal el Lic. Omar Simon Campaña para que el plazo de un día bajo prevenciones de ley remita la copia certificada del RUC para campaña electoral del Sr Segundo Heriberto Fonseca Villareal, así como el certificado bancario en donde consta la apertura de la cuenta corriente única para campaña electoral del mismo ciudadano, por no constar en el expediente."-Notifíquese.- F) Doctor Arturo Donoso Castellón Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

Lo que comunico a usted para los fines de ley

Abogada Ivonne Coloma Peralta
Secretaria Relatora Ad-hoc

CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL
CNE DFFP
Fecha: 29-04-09
Hora: 11:30
Recibido por: C.A.M.
RECIBIDO

28 ABR 2009
Cecilia
17441



Arturo J. Donoso Castellón
 Miembro Tribunal Contencioso Electoral

urgente / 62-...
TCE
 TRIBUNAL
 CONTENCIOSO ELECTORAL

29.24.09
- 62-
recibido
auto

Señor Licenciado
Omar Simon Campaña
Presidente del Consejo Nacional Electoral

De mi consideración:

En la causa 104-2009 AD-BF, se ha dispuesto, en su parte pertinente lo que me permito transcribir:

".....**Tercero.-** Oficiese al Consejo Nacional Electoral a través de su representante legal el Lic. Omar Simon Campaña para que el plazo de un día bajo prevenciones de ley remita la copia certificada del RUC para campaña electoral del Sr Segundo Heriberto Fonseca Villareal, así como el certificado bancario en donde consta la apertura de la cuenta corriente única para campaña electoral del mismo ciudadano, por no constar en el expediente."-Notifíquese.- F) Doctor Arturo Donoso Castellón Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

Lo que comunico a usted para los fines de ley

Abogada Ivonne Coloma Peralta
 Secretaria Relatora Ad-hoc

CONSEJO NACIONAL
 ELECTORAL
 CNE DFFP
 Fecha: 29-24-09
 Hora: 11:30
 Recibido por: CIAM
RECIBIDO

28 ABR 2009
Cecilia
 17441



Estudio
Jurídico

Dr. Rogelio Hidalgo Torres
ABOGADO

Carlos Ibarra 176 y 10 de Agosto
Edif. YURAJ PIRCA séptimo piso of. 705

Telf.: 2 284-920
Cel. 097097658

Xarab y us
- 68-
resulta
ocho

Causa No. 104-09

SEÑORES JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL Dr. ARTURO J. DONOSO CASTELLÓN y DRA. IVONNE COLOMA PERALTA. SECRETARIA AD-HOC DE ESTA CAUSA:

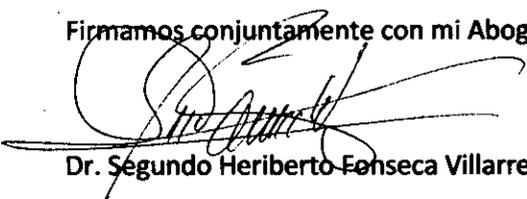
Dr. SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLARREAL, dentro del juicio contencioso electoral seguido en mi contra por su Autoridad y una vez que se ha servido conferirme las copias correspondientes, comparezco y respetuosamente digo:

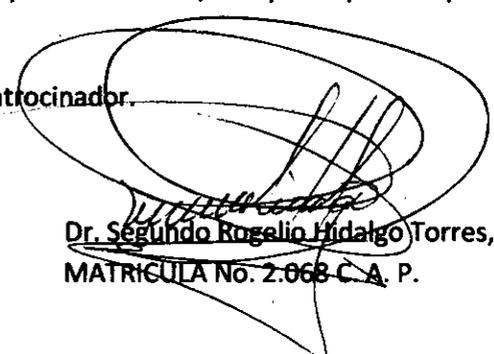
PRIMERO.- Conforme consta de autos la AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA no tuvo vida jurídica económica, porque no llegó a obtenerse el RUC correspondiente y por tal motivo tampoco se abrió cuenta corriente alguna; en virtud de que nunca se recibió valor alguno estatal ni de dicha agrupación política, siendo esa la única causa por la que no constan dichos documentos.

SEGUNDO.- Por lo expuesto, manifiesto a su Autoridad, que no procede la imposición de sanción alguna en contra del recurrente, porque los hechos no reúnen los requisitos contenidos en el Art. 33 de la Ley Orgánica del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral vigentes.

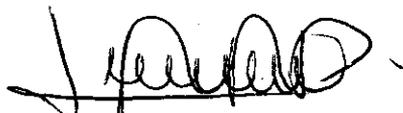
TERCERO.- Sin embargo de lo anotado y para el caso de estimarse procedente, agradeceré asignarme el casillero correspondiente; en cuya circunstancia, estoy listo para ampliar todas y cada una de mis aseveraciones indicadas.

Firmamos conjuntamente con mi Abogado patrocinador.


Dr. Segundo Heriberto Fonseca Villarreal.


Dr. Segundo Rogelio Hidalgo Torres,
MATRICULA No. 2.068 C. A. P.

PRESENTADO EL DIA DE HOY CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE A LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, INGRESA AL EXPEDIENTE 104-2009, CONSTA DE UN ESCRITO EN UNA FOJA UTIL.- CERTIFICO



AB. IVONNE COLOMA PERALTA

SECRETARIA RELATORA AD-HOC



-60-
Secret
-69-
revisado
mucho

República del Ecuador

Causa 104-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de abril de 2009; las 12h30. **Primero.-** Adjúntese al proceso el escrito presentado por el Dr. Segundo Heriberto Fonseca Villareal a través de su Abogado defensor el Dr. Segundo Rogelio Hidalgo Torres. **Segundo.-** Ante la comparecencia del accionado, se dispone que el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral se abstenga de citarlo por la prensa, y al accionado dirigirse a la Dra. Norma Reyes Oficial Mayor de este Tribunal para la asignación del casillero contencioso electoral. **Tercero.-** Oficiése al Secretario General de este Tribunal se le otorgue al accionado una copia del expediente. **Cuarto.-** Oficiése al Consejo Nacional Electoral a través de su representante legal el Lic. Omar Simon Campaña para que en el plazo de un día bajo prevenciones de ley remita la copia certificada del RUC para campaña electoral del Sr. Segundo Heriberto Fonseca Villareal, así como el certificado bancario en donde consta la apertura de la cuenta corriente única para campaña electoral del mismo ciudadano, por no constar en el expediente. **Quinto.-** A partir de la notificación de esta providencia, se procederá a practicar las pruebas que sean procedentes dentro del plazo de siete días. **Sexto.-** Actúa en esta causa la abogada Ivonne Coloma como secretaria relatora Ad-hoc.- Notifíquese al accionado en su domicilio ubicado en Alangasí Km2 vía a Pintag, Barrio Retamas, sin perjuicio de su publicación en la cartelera y página web www.tce.gov.ec que para el efecto lleva este tribunal. Cúmplase.-

Dr. Arturo Donoso Castellón
Miembro del Tribunal contencioso Electoral

Certifico, Quito 28 de abril de 2009

Abogada Ivonne Coloma Peralta
Secretaria Relatora Ad-hoc



ACTA DE POSESIÓN SECRETARIA AD-HOC

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de abril del dos mil nueve, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, ante el Dr. Arturo Donoso Castellón, Juez del Tribunal Contencioso Electoral e infrascrito Secretario General que certifica, comparece la Ab. Ivonne Coloma Peralta, con el objeto de tomar posesión del cargo de Secretaria Ad-Hoc, al efecto juramentada en forma legal y prevenida de las penas de perjurio y demás advertencia legales en caso de incumplimiento, acepta el cargo conferido y jura desempeñar fiel y legalmente el mismo, con lo cual concluye la presente diligencia firmando para constancia en forma conjunta con el señor juez y Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral que certifica.-

Dr. Arturo Donoso Castellón
JUEZ TCE

Ab. Ivonne Coloma Peralta

Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



- 22 -
revisado a des

CAUSA 104-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 25 de mayo de 2009.- Las 10h20.- **VISTOS:** Por sorteo electrónico llega a conocimiento de este Tribunal el expediente N°104-2009 remitido por el Consejo Nacional Electoral, dando a conocer que el señor Segundo Heriberto Fonseca Villareal, Tesorero Único de Campaña de la AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA, agrupación política que se registró en el Ex Tribunal Supremo Electoral para participar en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, no ha presentado las cuentas de campaña electoral ante el organismo electoral competente, en este caso, ante el Consejo Nacional Electoral. Una vez revisado el expediente se hacen las siguientes consideraciones. **PRIMERO.-** El Tribunal Contencioso Electoral es el órgano de la Función Electoral llamado a administrar justicia en materia electoral, conforme al artículo 221 numeral 2, de la Constitución de la República del Ecuador. Según el artículo 15 del Régimen de Transición, el Constituyente facultó a los órganos de la Función Electoral para que en el ámbito de sus competencias dicten las normas que sean necesarias para hacer viable el ordenamiento constitucional en materia electoral. Con base a esta facultad normativa, el Tribunal Contencioso Electoral expidió las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de sus Competencias, como también el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, cuerpos normativos publicados en los Registros Oficiales, 472-segundo suplemento- del 21 de noviembre de 2008 y 524-segundo suplemento- de 9 de enero de 2009, respectivamente. En estos cuerpos normativos se establece que el Tribunal Contencioso Electoral juzgará y sancionará las infracciones a las normas del control del gasto y propaganda electoral de acuerdo con la ley, juzgamiento que en primera instancia corresponde a uno de sus Jueces, según los artículos 28 y 87 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de sus Competencias, como del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, en su orden. Por tanto la jurisdicción y competencia está asegurada. **SEGUNDO.-** Revisado el expediente se observa que el mismo se ha tramitado con sujeción a la normativa electoral, siendo válido el mismo. **TERCERO.-** Del expediente se observa, que el ciudadano Segundo Heriberto Fonseca Villareal ha sido citado en legal forma; y, a través de su abogado defensor el Dr. Segundo Rogelio Hidalgo Torres ha manifestado "(i)Que en ningún momento se legalizó la personería jurídica de la Agrupación Ciudadana Izquierda Moderna y así tampoco no recibí dinero alguno del Estado ni la indicada Agrupación Política; (ii)En virtud de que dicha agrupación política no tuvo vida jurídica alguna, oportunamente presenté mi renuncia de Tesorero Único de Campaña por cuyo motivo jamás se obtuvo el Registro Único de Contribuyente, RUC. Tampoco se sacó cuenta corriente bancaria alguna a nombre de la referida Agrupación Política; (iii)Por las razones indicadas no se presentó cuentas a nadie porque no hubo real manejo económico de valor alguno. Dentro del término de prueba, por petición del abogado defensor de la presente causa, el Consejo Nacional Electoral a través del Dr. Fabricio Córdor Paucar, Director de Fiscalización del Financiamiento Político certifica: 1)" Revisados los archivos de la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político, se puede manifestar que en ésta dependencia no se registra que el señor Segundo Heriberto Fonseca Villareal, Tesorero Único de Campaña, haya presentado el Registro Único de Contribuyentes o el certificado en donde conste la apertura de la cuenta única para la campaña electoral del Referéndum 2008"; por otra parte, luego de revisar la base de datos del Registro Único de Contribuyentes no se encontró registrada la Agrupación Ciudadana Izquierda Moderna; así mismo, la señora Patricia Muñoz Cueva Tesorera General del Consejo Nacional Electoral certifica: "...que al señor **FONSECA VILLAREAL SEGUNDO HERIBERTO** portador de la cédula de ciudadanía N°.1700392622; no se le ha cancelado valores correspondientes a transferencias de recursos financieros monetarios, por concepto del Fondo Partidario Permanente o del Fondo de Reposición Electoral, durante el Proceso Electoral del Referéndum Constituyente 2008". **CUARTO.-** Del contenido del expediente remitido por el Consejo Nacional Electoral como de lo actuado en esta instancia se observa que no existe prueba alguna que lleve a considerar, la existencia de recursos en dinero o bienes manejados por el Tesorero, como tampoco se haya realizado erogaciones en dinero;

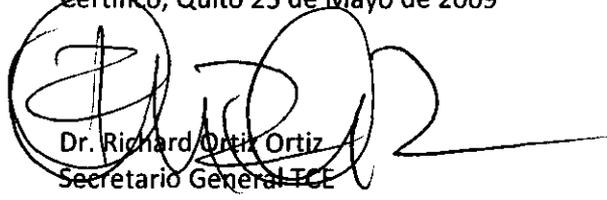
R O A' t

en definitiva no existen cuentas, por tanto nada que liquidar. La Ley Orgánica del Control del Gasto y del Propaganda Electoral visto en su contexto, lo que busca en que en una campaña electoral, el origen y destino de los recursos correspondientes a gastos sean lícitos, regula para ello la presentación de cuentas respecto al monto, origen y destino de los fondos utilizados, establece los procedimientos para el juzgamiento de tales cuentas, y, fija límites para los gastos electorales (Art. 2 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral). En consecuencia si en el presente caso, el ciudadano Segundo Heriberto Fonseca Villareal sostiene que los ingresos y egresos son cero, significa que no hay cuentas de campaña. Tampoco se ha demostrado o justificado que el ciudadano Segundo Heriberto Fonseca Villareal haya realizado erogaciones económicas o recibido recursos o bienes por concepto de la campaña electoral; por lo tanto, como en otros fallos que ha dictado este Tribunal, mal podría considerarse que la no presentación de cuentas en el ex Tribunal Supremo Electoral o en el Consejo Nacional Electoral, conlleve sin fundamento alguno a la aplicación de una sanción que por el peso de la razón sería desproporcionada, como es la pérdida de los derechos políticos por dos años. La no presentación de cuentas como supuesta vulneración de los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de Propaganda Electoral, deben considerarse dentro su contexto. Por las consideraciones expuestas, **EN NOMBRE DEL PUEBLO DEL ECUADOR Y POR LA AUTORIDAD QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN, SE DICTA LA SIGUIENTE SENTENCIA:** Se acepta como satisfactoria la declaración realizada por el Señor Segundo Heriberto Fonseca Villareal; consecuentemente como Tesorero Único de Campaña de la Agrupación Ciudadana Izquierda Moderna, no ha manejado valores que conlleve una liquidación de cuentas, declaración que para el Tribunal es satisfactoria y las acepta como válida y cierra el caso. Por tanto el ciudadano Segundo Heriberto Fonseca Villareal, no se encuentra incurso en la sanción contemplada en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral. Ejecutoriada la sentencia, archívese la causa y hágase conocer de la misma al Consejo Nacional Electoral para los fines consiguientes. Actúe el Dr. Richard Ortiz Ortiz en calidad de Secretario General en aplicación del artículo 91 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral.-
CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.



Dr. Arturo Donoso Castellón
Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

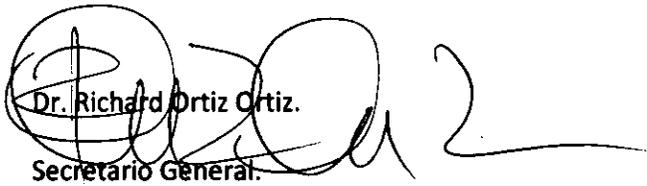
Certifico, Quito 25 de Mayo de 2009



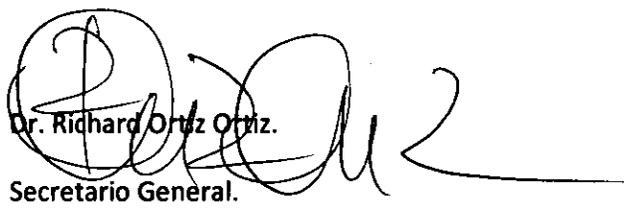
Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General TCE

- 43 -
repetida 3 veces

Razón.- Siento como tal que a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil nueve, a partir de las dieciséis horas con cero minutos, procedí a subir a la página web del Tribunal Contencioso Electoral (www.tce.gov.ec), la sentencia que antecede.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil nueve, a partir de las dieciséis horas con dos minutos, procedí a publicar la sentencia que antecede, en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



*44-
 notificación
 suato*

BOLETA DE NOTIFICACION PARA EL SEÑOR SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLARREAL A QUIEN SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA 104-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 25 de mayo de 2009.- Las 10h20.- **VISTOS:** Por sorteo electrónico llega a conocimiento de este Tribunal el expediente N°104-2009 remitido por el Consejo Nacional Electoral, dando a conocer que el señor Segundo Heriberto Fonseca Villareal, Tesorero Único de Campaña de la AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA, agrupación política que se registró en el Ex Tribunal Supremo Electoral para participar en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, no ha presentado las cuentas de campaña electoral ante el organismo electoral competente, en este caso, ante el Consejo Nacional Electoral. Una vez revisado el expediente se hacen las siguientes consideraciones. **PRIMERO.-** El Tribunal Contencioso Electoral es el órgano de la Función Electoral llamado a administrar justicia en materia electoral, conforme al artículo 221 numeral 2, de la Constitución de la República del Ecuador. Según el artículo 15 del Régimen de Transición, el Constituyente facultó a los órganos de la Función Electoral para que en el ámbito de sus competencias dicten las normas que sean necesarias para hacer viable el ordenamiento constitucional en materia electoral. Con base a esta facultad normativa, el Tribunal Contencioso Electoral expidió las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de sus Competencias, como también el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, cuerpos normativos publicados en los Registros Oficiales, 472-segundo suplemento- del 21 de noviembre de 2008 y 524-segundo suplemento- de 9 de enero de 2009, respectivamente. En estos cuerpos normativos se establece que el Tribunal Contencioso Electoral juzgará y sancionará las infracciones a las normas del control del gasto y propaganda electoral de acuerdo con la ley, juzgamiento que en primera instancia corresponde a uno de sus Jueces, según los artículos 28 y 87 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de sus Competencias, como del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, en su orden. Por tanto la jurisdicción y competencia está asegurada. **SEGUNDO.-** Revisado el expediente se observa que el mismo se ha tramitado con sujeción a la normativa electoral, siendo válido el mismo. **TERCERO.-** Del expediente se observa, que el ciudadano Segundo Heriberto Fonseca Villareal ha sido citado en legal forma; y, a través de su abogado defensor el Dr. Segundo Rogelio Hidalgo Torres ha manifestado "(i)Que en ningún momento se legalizó la personería jurídica de la Agrupación Ciudadana Izquierda Moderna y así tampoco no recibí dinero alguno del Estado ni la indicada Agrupación Política; (ii)En virtud de que dicha agrupación política no tuvo vida jurídica alguna, oportunamente presenté mi renuncia de Tesorero Único de Campaña por cuyo motivo jamás se obtuvo el Registro Único de Contribuyente, RUC. Tampoco se sacó cuenta corriente bancaria alguna a nombre de la referida Agrupación Política; (iii)Por las razones indicadas no se presentó cuentas a nadie porque no hubo real manejo económico de valor alguno. Dentro del término de prueba, por petición del abogado defensor de la presente causa, el Consejo Nacional Electoral a través del Dr. Fabricio Córdor Paucar, Director de Fiscalización del Financiamiento Político certifica: 1)" Revisados los archivos de la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político, se puede manifestar que en ésta dependencia no se registra que el señor Segundo Heriberto Fonseca Villareal, Tesorero Único de Campaña, haya presentado el Registro Único de Contribuyentes o el certificado en donde conste la apertura de la cuenta única para la campaña electoral del Referéndum 2008"; por otra parte, luego de revisar la base de datos del Registro Único de Contribuyentes no se encontró registrada la Agrupación Ciudadana Izquierda Moderna; así mismo, la señora Patricia Muñoz Cueva Tesorera General del Consejo Nacional Electoral certifica: "...que al señor **FONSECA VILLAREAL SEGUNDO HERIBERTO** portador de la cédula de ciudadanía N°.1700392622; no se le ha

*R. Ortiz 9:31
 Regido en la fuente*

cancelado valores correspondientes a transferencias de recursos financieros monetarios, por concepto del Fondo Partidario Permanente o del Fondo de Reposición Electoral, durante el Proceso Electoral del Referéndum Constituyente 2008". **CUARTO.-** Del contenido del expediente remitido por el Consejo Nacional Electoral como de lo actuado en esta instancia se observa que no existe prueba alguna que lleve a considerar, la existencia de recursos en dinero o bienes manejados por el Tesorero, como tampoco se haya realizado erogaciones en dinero; en definitiva no existen cuentas, por tanto nada que liquidar. La Ley Orgánica del Control del Gasto y del Propaganda Electoral visto en su contexto, lo que busca en que en una campaña electoral, el origen y destino de los recursos correspondientes a gastos sean lícitos, regula para ello la presentación de cuentas respecto al monto, origen y destino de los fondos utilizados, establece los procedimientos para el juzgamiento de tales cuentas, y, fija límites para los gastos electorales (Art. 2 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral). En consecuencia si en el presente caso, el ciudadano Segundo Heriberto Fonseca Villareal sostiene que los ingresos y egresos son cero, significa que no hay cuentas de campaña. Tampoco se ha demostrado o justificado que el ciudadano Segundo Heriberto Fonseca Villareal haya realizado erogaciones económicas o recibido recursos o bienes por concepto de la campaña electoral; por lo tanto, como en otros fallos que ha dictado este Tribunal, mal podría considerarse que la no presentación de cuentas en el ex Tribunal Supremo Electoral o en el Consejo Nacional Electoral, conlleve sin fundamento alguno a la aplicación de una sanción que por el peso de la razón sería desproporcionada, como es la pérdida de los derechos políticos por dos años. La no presentación de cuentas como supuesta vulneración de los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de Propaganda Electoral, deben considerarse dentro su contexto. Por las consideraciones expuestas, **EN NOMBRE DEL PUEBLO DEL ECUADOR Y POR LA AUTORIDAD QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN, SE DICTA LA SIGUIENTE SENTENCIA:** Se acepta como satisfactoria la declaración realizada por el Señor Segundó Heriberto Fonseca Villareal; consecuentemente como Tesorero Único de Campaña de la Agrupación Ciudadana Izquierda Moderna, no ha manejado valores que conlleve una liquidación de cuentas, declaración que para el Tribunal es satisfactoria y las acepta como válida y cierra el caso. Por tanto el ciudadano Segundo Heriberto Fonseca Villareal, no se encuentra incurso en la sanción contemplada en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral. Ejecutoriada la sentencia, archívese la causa y hágase conocer de la misma al Consejo Nacional Electoral para los fines consiguientes. Actúe el Dr. Richard Ortiz Ortiz en calidad de Secretario General en aplicación del artículo 91 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.** F) Dr. Arturo Donoso Castellón Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

Lo que comunico a ustedes para los fines de Ley


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General TCE

RAZON.- Siento como tal, que el día de hoy miércoles veinte y siete de mayo de dos mil nueve a las veintiún horas con treinta y un minutos procedí a pegar en la puerta del domicilio del Señor Segundo Heriberto Fonseca Villareal ya que no se encontraba ninguna persona en dicho domicilio. Boleta de notificación de Sentencia, con respecto de la causa 104-09- J.ACM-FP. Certifico.

- 25 -
notificación
reced



MARCO RESTREPO DIAZ
CITADOR - NOTIFICADOR.
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

CERTIFICO.- 27 de mayo de 2009



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

- 26 -
relevar
ces

Quito, 01 de junio de 2009.

Of. N° 278-09-TJ-SG-TCE.

RECEBIÓ
1 JUN 09 10:57

Cecilia

Señor

Omar Simon Campaña

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Presente:

En su despacho.

Dando cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente N° 104-2009, de fecha 25 de mayo de 2009, las 10h20; por la que se resolvió la presunta infracción como Tesorero Único de Campaña del Sr. Segundo Heriberto Fonseca Villareal; remito a usted copia certificada de la mencionada sentencia.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Atentamente;



Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.